

Índice

Proyecto Educativo

1. Carácter propio	5
1.1. Visión	5
1.2. Misión	8
1.3. Valores	9
1.4. Rasgos de identidad	10
1.5. Cultura organizativa	11
2. Análisis y lectura del contexto	12
2.1. Lectura del análisis global	12
3. Líneas generales de actuación pedagógica	18
3.1. Marco general que orienta el Plan de Centro fines y principios del Proyecto Educativo	20
4. Opciones estratégicas	26
4.1. Atención preferente a los más desfavorecidos	27
4.2. Formación del profesorado	31
4.3. Sistema de gestión de calidad (EFQM)	34

5. Planes	37
5.1. Planes de liderazgo y gestión	39
5.2. Planes educativos pastorales	48
6. Concreciones curriculares	70
7. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar	75
7.1. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar	75
7.2. Criterios pedagógicos	76
7.3. Los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar	81
8. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado	83
9. Procedimientos de evaluación interna	85
10. Concreción, evaluación y seguimiento del Proyecto Educativo	86

1. Carácter propio

Centro Educativo con Ideario Vicenciano

Introducción

En el marco de la ESCUELA CATÓLICA y con espíritu de colaboración y servicio a una sociedad plural y a la Iglesia, la entidad titular Fundación Benéfica Institución Rojas ofrece el **Carácter Propio**:

- Como signo de la presencia del Reino de Dios en el mundo de la educación y gesto de FE y ESPERANZA en la posibilidad de un Hombre Nuevo.
- Como respuesta a las familias que deciden dar a sus hijos una educación cristiana.

1.1. Visión

Nuestra visión: una forma de ver la realidad

La visión nuestro Centro consiste en una proyección, una imagen de futuro de la entidad a corto y largo plazo. Queremos ser centro que:

- Apuesta por ser una Comunidad Educativa cuya identidad cristiana y vicenciana se proyecte en las personas y estructuras de nuestro entorno.
- Presta un servicio excelente a nuestros alumnos y alumnas con un proyecto pedagógico propio.
- Educa con metodología activa, constructiva y socializadora en el que se fomenta el respeto y se supere toda discriminación.

- Responde a las necesidades reales de nuestra sociedad, de los alumnos/as y sus familias, en cuanto a innovaciones tecnológicas y pedagógicas.
- Cuenta con personal docente vicenciano bien formado, ilusionado y motivado.
- Constituye un equipo totalmente coordinado, con disponibilidad y responsabilidad en la tarea educativa, y en la mejora continua de cada Centro.
- Forma alumnos técnica y espiritualmente, con espíritu crítico, para llevar a cabo su proyecto de vida.
- Mejora progresivamente sus instalaciones, infraestructuras y recursos para responder a las demandas sociales del entorno. Insertándose en la realidad socio-cultural de la localidad, en beneficio de los alumnos/as.

Nuestra visión del horizonte futuro e ideal

¿Qué enseñará la escuela con ideario vicenciano?

A ser personas

- Que estiman y valoran la realidad personal propia y de los demás, abiertas, con interés y sentido crítico, a la realidad, a la ciencia, a la tecnología y a las diferentes culturas.
- En actitud de servicio, que optan por un estilo sencillo y solidario con los desfavorecidos.
- Bien formadas y con una profesionalidad excelente.
- Que valoran y se abren al sentido trascendente de la vida, abiertas al diálogo-fe-cultura-vida.
- Abiertas al evangelio de Jesús como criterio fundamental de su ser y de su hacer, que aprenden a celebrar en comunidad su fe y su vida.
- Positivamente sensibles hacia el más débil, que trabaja por la justicia social y la mejora de estructuras.

A convivir

- Fomentando un ambiente de corresponsabilidad, de coherencia de respeto mutuo.
- Con capacidad de establecer relaciones desde la sencillez, la cercanía, la alegría, la cordialidad, participativas y cooperativas, capaces de poner en juego su espontaneidad y creatividad.

- Compartiendo y aportando, con espíritu de servicio, competencias y habilidades en su entorno.
- Esforzándose por construir una comunidad viva en la que todos busquemos el bien de los demás.
- Fomentando el respeto a la vida.

A comprometerse

- En la transformación de la realidad desde criterios de democracia, de justicia, de paz, de tolerancia y de gratuidad.
- Como personas activa con capacidad de desarrollar hasta la plenitud todas sus posibilidades en la perspectiva de los valores evangélicos.

¿Cómo enseñará la escuela con ideario vicenciano?

a) Será una escuela centrada en el alumno/a

- Favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos convirtiéndose el alumno en motor de su propio proceso de aprendizaje.
- Desarrollando la adquisición de criterios valorativos y la creación y uso de estrategias propias.
- Creando en el aula espacios de libertad y responsabilidad que favorezcan una progresiva autonomía de acción, y un mejor conocimiento, por parte del alumno, de sus propias capacidades y limitaciones.

b) Será una escuela que fomente la motivación y el estímulo

- Fundamentada en la autoestima; en una relación personal animadora y estimuladora para el alumno.
- Utilizando las tecnologías de la información como medio de aprendizaje.
- Implica una enseñanza que dedica una especial atención a:
 - Partir de los intereses, demandas, necesidades, expectativas y capacidades de los alumnos.
 - La relación de la actividad de enseñanza-aprendizaje con la vida real del alumno partiendo, en lo posible, de sus propias experiencias.
 - Establecer una dinámica que fomente el trabajo cooperativo.

c) Será una escuela que enseña de forma personalizada

- Adecuada al nivel de desarrollo y al ritmo de aprendizaje de cada alumno.
- Desarrollando estrategias acomodadas a todo el grupo y también estrategias que atiendan a la diversidad de los alumnos.

d) Nuestra escuela será siempre abierta y flexible

- Utilizando métodos y recursos didácticos acordes con los objetivos que se desean conseguir, a las características del Centro y del alumnado.
- Integrando los avances de las Ciencias Pedagógicas, en constante actualización.

¿Cómo será nuestra pastoral?

La pastoral es la base de nuestra escuela. Nuestro centro, en fidelidad a la misión recibida, quiere llegar a ser y a dar una respuesta educativo evangélica a las necesidades reales de todos los miembros, asumiendo las posibilidades y condicionantes de la realidad social y eclesial.

Desde la perspectiva de una Pastoral integral de la Provincia y de cada Centro, queremos crear una escuela que evangeliza, una Escuela en Pastoral, una escuela que por su ambiente, sus objetivos académicos, su metodología educativa, sus esquemas organizativos y de participación, las relaciones que se establece en el entorno, se asuma a Jesucristo como Buena noticia y esa buena noticia lleve a una implicación con los más desfavorecidos de la tierra.

Queremos ser Comunidades Educativas Vicencianas que vivan su fe y den testimonio no sólo en un contexto escolar sino que se extienda más allá de los muros escolares.

Ser Educadores vicencianos implicados en la misión que nos transmitieron Vicente de Paul y Luisa de Marillac, dedicados a realizar una ayuda continua a los alumnos/as de nuestros centros desde los valores propios, dando ejemplo de vida y siendo coherentes con la opción tomada a nivel humano, profesional y cristiano.

1.2. Misión

Nuestra misión y razón de ser se basa en un estilo educativo del Carisma de los fundadores: Vicente de Paúl y Luisa de Marillac. Como escuela de ideario Vicenciano, se compromete a una enseñanza de calidad con un estilo propio, que intenta hacer presente la Buena Nueva del Evangelio a todos teniendo una atención preferencial por los más necesitados.

Nuestra principal misión es la formación integral de los alumnos de acuerdo con una concepción cristiana del hombre, de la vida y del mundo; de esta forma se preparan profesional, tecnológica y humanamente, para participar activamente en la transformación y mejora de la sociedad, dando así respuesta a una opción educativa.

Para conseguir esta misión, contamos con un potencial humano, con educadores vicencianos, profesionales de la enseñanza, que ofrecen un proceso educativo de calidad y están preparados y comprometidos en desempeñar su tarea, desde unos criterios evangélicos.

Nuestro **lema** es “Crecer en la búsqueda de la verdad, aprendiendo a ayudar y a amar”.

Para lograr esta misión establecemos tres ejes que estructuran cada acción y propuesta de nuestro proyecto educativo y que son el referente de nuestros educadores:

1. **Sociopersonal:** formar las competencias intrapersonales e interpersonales, emocionales y éticas.
2. **Del conocimiento:** formar las competencias intelectuales, vitales y creativas para aprender a aprender.
3. **Espiritual:** formar las competencias existenciales, religiosas y espirituales.

1.3. Valores

Los principios orientadores que definen nuestro sistema de valores:

- Búsqueda permanente del sentido trascendente de la vida, basada en el evangelio.
- Atención preferente a los alumnos más desfavorecidos.
- Comunicación y diálogo abierto y democrático, como ingredientes necesarios para una calidad en las relaciones humanas.
- Vocación de servicio, disponibilidad y colaboración en bien de los demás.
- Profesionalidad, responsabilidad y coherencia de los profesores con el ideario del Centro.

- Atención individualizada a los alumnos, para dar respuesta a sus necesidades más personales.
- Visión positiva y abierta de la vida.
- Esfuerzo por hacer las cosas bien hechas aceptando limitaciones, pero abiertos al cambio y a la mejora continua.
- Trabajo en equipo y coordinado.

Valores Básicos

Libertad: que implica respeto, diálogo, autonomía, responsabilidad y autocontrol.

Justicia: supone igualdad, objetividad, honradez, sinceridad y agradecimiento.

Amor: se expresa mediante confianza, escucha, acogida, autoestima, comprensión, compasión, dulzura, amistad y paciencia.

Alegría: es bondad, paz, gozo, compartir, comunicar y crecer.

Solidaridad: que se traduce en generosidad, compartir, austeridad y colaboración.

Cercanía: que se traduce en sencillez, acogida, humildad, empatía, comprensión, perdón.

Paz: requiere tolerancia, perdón, respeto, y aceptación.

Constancia: supone esfuerzo, compromiso y responsabilidad.

1.4. Rasgos de identidad

Nuestro Centro define su acción educativa, orientada al desarrollo integral de la persona, según el Evangelio y con un estilo propio.

Como escuela cristiana, nuestro centro se propone presentar el mensaje de Jesucristo y la Religión Católica en la realidad socio-cultural de cada lugar, como expresión de su identidad y de su vocación evangelizadora.

Como escuela de *ideario* vicenciano, inspirada en Vicente de Paúl y Luisa de Marillac, basan sus esfuerzos en la integración social de los alumnos, la sensibilización por los necesitados y la valoración del saber como medio para servir mejor a los demás.

Principios inspiradores de nuestro estilo educativo :

1. **Formación integral de los alumnos** de acuerdo con una concepción cristiana de la persona, de la vida y del mundo.
2. **Opción por los más desfavorecidos** en su nivel económico, capacidad intelectual u otro tipo de limitación.
3. **Vivencia de los valores evangélicos**, a través de los cuales revelamos que Dios nos ama.
4. **Compromiso por la justicia y la solidaridad universal**, con una participación activa **en la transformación y mejora de la sociedad**.
5. **Relaciones y clima educativo** basados en la sencillez.
6. **Respeto a la vida y a la naturaleza**, fomentando la responsabilidad ante el progreso de la ciencia y la tecnología.

1.5. Cultura organizativa

La Comunidad Educativa de nuestra Escuela, está basada en la integración armónica de todos los estamentos que intervienen en la vida del Centro: Entidad Titular, Alumnado, Profesorado, Padres-madres y Personal de administración y servicios. Comparten la responsabilidad en la realización de un *Proyecto Educativo* y fija y actualiza objetivos y métodos de dicha acción educativa.

El Carácter propio de la escuela Vicenciana opta por los siguientes rasgos:

1. Optamos por una cultura organizativa basada en la misión compartida.
2. Optamos por una cultura organizativa basada en la Innovación.
3. Optamos por equipos orientados a las sinergias (unir esfuerzos).
4. Optamos por una cultura organizativa en continua formación.

El *Reglamento de Organización y Funcionamiento* concretiza los ámbitos y niveles de participación de los diversos estamentos que forman la Comunidad Educativa dentro de la legislación vigente.

2. Análisis y lectura del contexto

2.1. Lectura del análisis global

2.1.1. Alumnado (generación actual)

El alumnado de la actual generación actúa como espejo de una cultura adulta donde la inteligencia emocional es la clave para alcanzar la felicidad en todos los ámbitos de la vida. Buscan constantemente la independencia, aprender a hacer las cosas y a hacerlas por sí solos.

Es la generación de las redes sociales, les dedican mucho y comparten con ellos su vida, sentimientos y experiencias. Es una generación positiva, enérgica y optimista ante la vida. Vive en soledad mucho tiempo y está necesitada de cariño y de ser escuchada.

Generación sobreprotegida, que retrasa demasiado sus experiencias de autonomía real. Con baja tolerancia al fracaso, al error, al defecto, al dolor y a la pérdida. Es a la vez una generación social e individualista; con dificultades para la calma y quietud, para la relación en intimidad, y para la expresividad de sentimientos personales.

Es una generación tecnológica- interconectada. Generación divergente, creativa, que utiliza un pensamiento caótico, multifactorial e híper textual. Generación proactiva-hiperactiva, con ganas de aprender siempre que se utilice la metodología adecuada.

Es una generación que muestra sensibilidad espiritual. Viven la necesidad existencial y espiritual desde un paradigma transracional, sobre todo a través de los sentidos, más allá de la transmisión de ideas abstractas y dogmáticas. Son capaces de reflexionar, de bucear en su interior, algunos incluso meditar, pero son incapaces de compartir sus vivencias y su fe en una expresividad comunitaria.

Otros caen en posturas pseudomísticas, olvidándose del compromiso social o con las personas de su entorno.

2.1.2. Familias

Están preocupadas por la educación de sus hijos, aunque suelen dar mucha importancia a las notas académicas.

Las familias actuales han sabido adaptarse al paradigma emocional, son más cálidas, permiten mayor autonomía a sus miembros. Los padres y madres son más cercanos. El valor fundamental no es tanto el mantenimiento de la estructura familiar como la estabilidad y satisfacción emocional de sus miembros.

Las familias son sobre protectoras, poco asertivas, no saben comunicar a sus hijos que en la familia puede haber aspectos no-negociables. Tampoco saben que hay muchos que son negociables y que la mejor forma de que los hijos asimilen las normas es que ellos participen en su elaboración. Son poco comunitarias. Los hogares cálidos a veces se convierten en islas. Algunos padres y madres pasan muy poco tiempo con sus hijos mientras que otros disponen de ese tiempo, pero son incapaces de pasarlo con sus hijos de forma significativa.

Las familias son poco expresivas, algunos padres y madres ven crecer a sus hijos, cómo se van de casa y no han sabido expresarles cuál es su idea de la vida, su proyecto educativo de familia.

2.1.3. Claustro

Lo que más valoran es venir contentos a trabajar, encontrarse con un ambiente positivo, con un estilo directivo que valora los logros que alcanzan individualmente y como grupo. Tener una sala de profesores personalizada, que no solo sea espacio de trabajo, sino también espacio de encuentro y de bienestar. Necesitan sentir seguridad laboral y orientación profesional. Quieren saber cuál es su lugar en el Centro, y el rol que ocupan.

Necesitan ayuda para adaptarse a un alumno distinto, de una generación distinta, con intereses, valores y conductas distintas, con los que no sirven los esquemas del pasado. Reclaman un mayor apoyo en las familias, respaldo del equipo directivo cuando surgen conflictos y sobre todo formación para implicar a las familias mediante fórmulas vivenciales que convoquen.

Han evolucionado y mejorado en los últimos años, asumiendo un cambio pedagógico, logrado mediante años y años, cursos y cursos de formación, pasando de modelos pedagógicos que priorizaban lo académico y la evaluación sólo de contenidos, a modelos que priorizan el aprendizaje de competencias personales, sociales desde el modelo aprender a aprender. Se van implicando en la tutoría, como foco estructural del modelo personalizador y socializador, y casi todos en la tarea pastoral.

La convivencia se ha convertido en un espacio para educar. Se sienten con mayor autoridad moral, desde una actitud de respeto y de empatía.

Cuesta la alfabetización digital del profesorado. Y es habitual que expresen actitudes de menosprecio y crítica ante las innovaciones tecnológicas. Hay dificultades para el trabajo en equipo. Cuesta mucho la innovación didáctica. Siguen aferrados al paradigma del libro.

Es muy lenta la implantación de modelos de innovación. Reclaman implicación de los padres y madres, pero les cuesta pasar del modelo informativo al formativo.

2.1.4. Equipo directivo

Tienen interés en la formación y entrenamiento en habilidades directivas basadas en la empatía y el desempeño. Están volcados con la necesidad de un cambio educativo, que conecte con los cambios generacionales de nuestro tiempo y los retos profesionales de la innovación. Quieren superar el rol meramente gestor y adquirir un rol de liderazgo.

El Equipo Directivo está cohesionado, tratan los temas de liderazgo y organización de forma clara y abierta, con capacidad de aprendizaje y mejora. Son personas líderes que tienen asumido el carácter propio y así lo viven.

Sus miembros son trabajadores y ejercen la coordinación al equipo docente. Sus metas son las de dedicar su energía al cumplimiento de los objetivos propuestos. La vida personal de los miembros del equipo y de toda la comunidad educativa no es un asunto ajeno a su vida profesional. Intentamos ser realistas y positivos, ser accesibles a toda la comunidad educativa y con capacidad de escucha.

Tienen interés por la formación en coaching, buscando el potencial de cada uno para ponerlo al servicio de la comunidad, desde la escucha activa, potenciando las inteligencias y centros de interés de cada profesor.

2.1.5. Institución

El interés o necesidad más importante es la de sentir que la opción por la educación merece la pena, como apuesta institucional por un espacio que permite concretar un proyecto evangelizador, sentir que los laicos y los claustros se comprometen con la pastoral, el ideario institucional y el carisma.

Les interesa la formación en una continua actualización de tipo teológico y una actualización pastoral y sociológica.

2.1.6. Proceso de aprendizaje y sistema educativo

Se pasa de una didáctica de la motivación a una didáctica de la automotivación, del aprendizaje individual al aprendizaje cooperativo, del paradigma del libro al paradigma de internet, de los mass-media, de las habilidades de comunicación.

Los continuos cambios legislativos y la disparidad de criterios e incoherencias entre las distintas legislaciones y normativas autonómicas y estatales han generado gran escepticismo en muchos educadores.

La discriminación que sufre la escuela concertada en la financiación limita muchas iniciativas.

Los cambios en los procesos de aprendizaje son muy lentos. La mayoría de las aulas sigue teniendo un enfoque academicista en el aprendizaje, punitivo en la convivencia, poco integrado con las tecnologías, priorizando los contenidos sobre las competencias.

3. Líneas generales de actuación pedagógica

La educación que ofrecemos al alumnado en nuestro Centro implica una metodología consecuente con los objetivos que perseguimos: abierta y flexible, conectada con la vida, que despierte el entusiasmo e interés por saber; que dé respuestas adecuadas a la diversidad del alumnado y promueva aprendizajes significativos, constructivos y globalizadores que desarrollen todas sus capacidades.

Con esta finalidad, optamos por una metodología que favorezca en el alumnado:

- Una enseñanza personalizada donde se potencie la motivación, el estímulo y el trabajo, tanto personal como en equipo, base del crecimiento personal y madurativo; Partiendo de los conocimientos que tienen y de su experiencia, utilizando el aprendizaje por descubrimiento.
- La preparación para la vida, enseñándoles a comprender y valorar, con espíritu crítico, las nuevas formas de expresión que van siendo habituales en nuestra sociedad, provocando la reflexión personal y la actitud crítica.
- Un sistema interdisciplinar que sea fuente de conexión entre las distintas áreas, haciendo uso de las nuevas tecnologías que ayuden a la creatividad y a la investigación educativa.
- El respeto por la vida y el medio ambiente, no solo en las aulas sino también a través de actividades extraescolares, conectadas con la vida.
- La participación directa del alumnado y el trabajo bien realizado, como fuente de motivación y autoestima; estableciendo, tanto a nivel Centro como dentro del aula, formas de organización que lo favorezcan.

Por todo ello optamos por una educación basada en el modelo de competencias básicas trabajando por:

- Actualizar los métodos de enseñanza y evaluación para remediar situaciones de previsible fracaso escolar.

- Adaptar los centros a la enseñanza utilizando un idioma extranjero con el consiguiente esfuerzo de formación de profesores.
- Aumentar la motivación por las matemáticas usando las nuevas tecnologías, que facilitan la resolución de ejercicios y problemas, diversifican la enseñanza y la adaptan a las necesidades y ritmos individuales e impulsan el trabajo autónomo.
- Realizar un uso responsable de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, el consumo racional y responsable y la protección de la salud individual y colectiva como elementos clave de la calidad de vida de las personas.
- Desarrollar y aplicar el pensamiento científico-técnico para interpretar la información, predecir y tomar decisiones con iniciativa y autonomía personal en un mundo en el que los avances tienen una influencia decisiva en la vida personal, la sociedad y el mundo natural.
- Invertir en medios técnicos y en la formación del profesorado en el uso de estas herramientas, potenciando la autonomía del Centro en la organización del personal, de los espacios físicos, los medios técnicos y los horarios.
- Reforzar la autonomía, la autoestima e identidad personal favoreciendo el espíritu crítico, aceptar y usar convenciones y normas sociales e interiorizar valores de cooperación, solidaridad, compromiso y participación y ayudando a afrontar las situaciones de conflicto.
- Entrenar en el diálogo y el debate, la participación, el respeto a las diferencias sociales, culturales y económicas, ejercitándose la escucha, la exposición y la argumentación.
- Poner en juego habilidades de pensamiento divergente y convergente reelaborando ideas y sentimientos propios y ajenos, evaluando y ajustando los procesos necesarios para alcanzar resultados, ya sean en el ámbito personal o académico.
- Poner en funcionamiento la iniciativa, imaginación y creatividad para expresarse mediante códigos artísticos disponiendo de habilidades de cooperación, teniendo conciencia de la importancia de apoyar y apreciar las iniciativas y contribuciones ajenas.
- Conocer las principales técnicas, recursos y convenciones de los diferentes lenguajes artísticos, obras y manifestaciones más destacadas del patrimonio cultural.
- Realizar un cambio de mentalidad, tanto del profesorado como del alumnado, proporcionándoles esquemas que les permitan generar conocimiento de forma autónoma para educar personas que hayan aprendido a solucionar problemas por sí mismas.

- Lograr que la experiencia de aprendizaje sea significativa para el alumnado y le aporte nuevos significados, siendo fundamental la enseñanza personalizada.
- Disponer de habilidades sociales para relacionarse, cooperar y trabajar en equipo, con una actitud flexible hacia el cambio y la innovación.
- Ofrecer una atención individualizada, partiendo del nivel del alumnado, teniendo en cuenta su entorno y circunstancias personales y educando en el esfuerzo y superación personal.
- Favorecer la integración y la relación entre alumnos, fomentando las actividades en grupo y la cooperación entre compañeros.
- Crear un ambiente de respeto y tolerancia; los alumnos trabajando técnicas de estudio que favorezcan la autonomía en el aprendizaje y fomenten la autoestima y sus deseos de superación.
- Transmitir valores humanos y evangélicos desde cada materia, para hacer de los alumnos personas auténticas, integradas socialmente y, en su dimensión trascendente, cristianos comprometidos.
- Fomentar en el alumno el interés y la inquietud por investigar, conocer y aprender.
- Adecuar las explicaciones al propio alumno, partiendo de su entorno y relacionar los conocimientos que se enseñan en las aulas con la vida diaria.
- Promover situaciones de diálogo con padres y alumnos a partir de un trabajo planificado de las tutorías, para conseguir acuerdos comunes entre los profesores basados en la unificación de criterios.

3.1. Marco general que orienta el Plan de Centro fines y principios del Proyecto Educativo

Deseamos que la identidad de nuestro Centro y, por tanto, sus grandes ejes de actuación queden perfilados de una manera muy definida. Nuestro proyecto parte de una fundamentación en valores. Estos valores son las fuerzas que nos impulsan a obrar en una determinada dirección.

Nuestra inspiración en valores meditados y consensuados nos hace sensibles a aquellos que constituyen nuestro patrimonio esencial: la libertad, el deseo de evolucionar y mejorar de forma constante, el esfuerzo por lograrlo, la solidaridad, el apoyo a los más débiles y la lucha por la construcción de un mundo más justo.

Este espíritu, que alienta nuestro trabajo, está enmarcado en unos fines que nos orientan y en unos principios que nos aportan raíces y soporte. La base queda determinada, conjuntamente, por la normativa vigente en Andalucía y por los valores que hemos señalado anteriormente.

3. 1.1. Nuestros fines

Para nosotros, los fines son los propósitos esenciales, identifican la clave de la orientación de nuestro trabajo y **todos se construyen alrededor del alumno. Nuestra propuesta está basada en los fines y objetivos establecidos en la LOE y en el art. 5 de la LEA.** Por ello, se convierten en el referente esencial del trabajo que desarrollaremos. Desde nuestra perspectiva el, primero, que posee una naturaleza holística es:

El pleno desarrollo la personalidad y capacidades del alumno (*ser persona*)

En torno a él definimos un conjunto que complementa y matiza esta intención.

Los presentamos ordenados de acuerdo a las grandes vías de trabajo educativo: ser persona, pensar y trabajar, convivir y tomar decisiones de forma madura y responsable. Más allá de la estructura que nos facilita el análisis encontraremos profundas interrelaciones entre ellos.

Su identificación, comprensión, asimilación y valoración debe permitirnos asentar, sobre bases firmes, el conjunto de la actividad educativa que nos va a ocupar. Su primera vía de concreción la expresaremos en los objetivos que hemos determinado para las distintas etapas y que serán concretados en los desarrollos curriculares y en los restantes planes de actuación.

Fines de la educación vinculados al desarrollo de estrategias de aprendizaje y pensamiento

- Conocimiento de sí mismo, crítica constructiva respecto a sus intereses, actitudes, capacidades y valores, y desarrollo de actitudes y hábitos de responsabilidad, esfuerzo personal, mérito y deseo de superación.
- Construcción de conocimientos lingüísticos, científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos.
- Configuración de estrategias de aprendizaje autónomo que supongan la autorregulación de los procesos de evolución personal y la confianza en sus aptitudes y conocimientos.

- Respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de Andalucía y de España, y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de las personas y los grupos.
- Comunicación en castellano y en una o más lenguas extranjeras.

Fines de la educación vinculados al desarrollo de la convivencia

- Respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Respeto al Carácter Propio del Centro.
- Ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos.
- La adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- Participación activa en la construcción de formas de vida más justas tanto en los ámbitos interpersonales como en los colectivos.

Fines de la educación vinculados a la preparación para la toma de decisiones responsables

- Desarrollo de hábitos intelectuales, sociales, físicos y psicológicos saludables.
- Análisis crítico de los aspectos injustos de la realidad cotidiana y de las formas sociales vigentes.
- Preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural.
- Elaboración autónoma y racional de principios generales de valor que ayuden a enjuiciar críticamente la realidad.
- Preparación para el ejercicio de actividades profesionales a través de la captación de lo que supone la vocación profesional como síntesis integradora de los intereses y vida personales, familiares, sociales y laborales.

- Desarrollo de una actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- Análisis crítico de los discursos orientadores de la opinión y de la conducta y reguladores de la vida social, y valoración de la importancia del acercamiento a estos discursos para el conocimiento de la realidad.

3. 1.2. Los principios de nuestro proyecto educativo

Si los fines nos indican hacia dónde vamos, los principios nos indican quiénes somos y nos abren los grandes cauces para caminar en una determinada dirección.

Los que hemos determinado esenciales en nuestro Centro están basados en los identificados en la LOE y en el art. 4 de la LEA.

Principios de naturaleza sistémica

- Búsqueda personal y colectiva y comportamientos coherentes en sentido de comunidad educativa de acuerdo con los principios y normas que inspiran nuestro trabajo y nuestras relaciones.
- Desarrollo de principios de calidad (desarrollo de capacidades y competencias como punto de mira, planificación, seguimiento continuo, evaluación de procesos y de resultados, integración de esfuerzos) de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La equidad (destacada en el art. 113 de la LEA), que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades para todos los miembros de la comunidad educativa y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- **Trabajamos por la Educación en la fe, estimulando a todos los que trabajan y conviven en el Centro a ser una comunidad educativa** en un ambiente inspirado en el espíritu evangélico favoreciendo que el alumno se vaya iniciando en la experiencia comunitaria y pueda integrarse gradualmente en comunidades de fe y de compromiso cristiano y vicenciano.

Principios de naturaleza interpersonal

- La transmisión y puesta en práctica de los valores que nos inspiran: la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, el Centro, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- La cooperación y colaboración activa con instituciones orientadas al desarrollo de principios y valores compartidos.

Principios de naturaleza instrumental

- La flexibilidad para adecuar nuestro proyecto educativo en su conjunto y los distintos planes que lo conforman a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación académica, personal, profesional y vocacional de los alumnos y alumnas, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en capacidades, competencias, conocimientos, habilidades, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado a través de su participación e implicación activa en el conjunto de actividades que se desarrollen en el Centro.
- La autonomía para establecer y adecuar nuestras actuaciones organizativas y curriculares en el marco de normativa de acuerdo con el contexto y las señas de identidad de nuestro Centro.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- La corresponsabilidad de la familia en el desarrollo de nuestra propuesta educativa considerando su repercusión en el modelado de principios, valores y actitudes en los alumnos.

- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa a través de actuaciones precisas que integren la participación de la comunidad educativa.
- La evaluación del funcionamiento de nuestro Centro desde una concepción sistémica, tanto en sus condicionantes, sus planes y sus propuestas de organización, como en su desarrollo y materialización, en los resultados y en los procesos.

Esto supone la formación permanente del profesorado y demás miembros de la Comunidad Educativa, para trabajar en la búsqueda de líneas de acción que permitan la actualización de las infraestructuras y medios didácticos del Centro en pro de una mayor calidad de su enseñanza y un mejor servicio a la educación integral.

4. Opciones estratégicas

4.1. Atención preferente a los más desfavorecidos

4.2. Formación del profesorado

4.3. Sistemas de gestión de calidad

Justificación

Las líneas estratégicas son el conjunto de decisiones institucionales de gran envergadura, que contienen las claves para afrontar retos con éxito adaptándose al contexto, siendo el medio para alcanzar los objetivos estratégicos marcados por la organización.

Estas líneas estratégicas definen la temática sobre las que se intervendrá, por lo que es fundamental la coherencia en su planteamiento para que el cumplimiento de estas contribuya al cumplimiento de la Misión de la organización.

Son además los caminos, acciones o mecanismos a seguir para responder a las muchas exigencias del entorno y ubicar a la organización en una relación ventajosa cumpliendo con la visión que la organización persigue.

Las líneas estratégicas seleccionadas son aquellas que siendo viables son, a la vez, las más relevantes para el cumplimiento ahora y en un futuro próximo, de los objetivos de nuestro carácter propio.

A continuación se presentan las líneas estratégicas del Proyecto Educativo que están en consonancia definidas en Plan Estratégico Provincial.

DEFINICIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA: 4.1. Atención preferente a los más desfavorecidos

PERSPECTIVA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES ESTRATÉGICOS	PLANES
Impulso desde la Provincia	1. Potenciar la preferencia por los desfavorecidos según el carisma de San Vicente de Paúl y Sta Luisa de Marillac.	<p>1.1. El profesorado se identifica con el carácter propio y es capaz de transmitirlo al resto de la Comunidad Educativa como una forma de vida.</p> <p>1.2. Existen proyectos solidarios para desarrollar por parte de los centros educativos.</p> <p>1.3. Existe un programa de apadrinamientos que se acoger en los centros educativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan pastoral. • Plan de Orientación y Acción Tutorial. • Plan de atención a la diversidad.
Impulso desde el Equipo directivo	<p>2. Potenciar medidas organizativas y dotación de recursos a nivel de Centro y aula.</p> <p>3. Apoyar proyectos.</p>	<p>2.1. El profesorado conoce la organización del Centro y la dotación de recursos que corresponde a su aula.</p> <p>2.2. El profesorado utiliza los recursos de aula correctamente y los aprovecha al máximo.</p> <p>3.1. El profesorado conoce que se ha estudiado la viabilidad de sus proyectos.</p> <p>3.2. El profesorado pone en práctica los proyectos viables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de formación. • Plan de dirección. • Plan pastoral. • Plan de orientación y acción tutorial. • Plan de atención a la diversidad.

PERSPECTIVA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES ESTRATÉGICOS	PLANES
<p>Grupos de interés (alumnos, profesores, familias)</p>	<p>4. Potenciar y crear cauces de atención personalizada y diversificada con preferencia hacia los más desfavorecidos.</p> <p>5. Sensibilizar al alumnado por los más necesitados.</p> <p>6. Valorar el saber como medio para servir mejor a los demás.</p>	<p>4.1. El profesorado tiene una especial atención por los más desfavorecidos.</p> <p>4.2. Los alumnos y en concreto los más desfavorecidos se sienten queridos y atendidos.</p> <p>4.3. Las familias conocen y se identifican con los valores humanos, cristianos y vicencianos de nuestro Centro.</p> <p>5.1. El alumnado está sensibilizado cuando un compañero lo necesita y le presta su ayuda.</p> <p>5.2. El alumnado respeta al resto de sus compañeros.</p> <p>5.3. El alumnado es solidario y está comprometido socialmente.</p> <p>6.1. El alumnado sabe que el mejor medio para servir a los demás es el saber.</p> <p>6.2. El alumnado utiliza sus conocimientos como medio para ayudar a los demás.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Orientación y acción tutorial. • Plan familia-escuela.
<p>Responsabilidad con la sociedad</p>	<p>7. Integrar socialmente a los alumnos/as más desfavorecidos.</p>	<p>7.1. El Centro integra de igual manera a todos los alumnos.</p> <p>7.2. El Centro proporciona los medios adecuados para integrar en la sociedad a aquellos alumnos más desfavorecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Pastoral. • Plan de orientación y acción tutorial. • Plan de atención a la diversidad.

PERSPECTIVA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES ESTRATÉGICOS	PLANES
<p>Mejora de procesos</p>	<p>8. Conseguir que los alumnos con n.e.e. mejoren en su rendimiento académico y personal.</p> <p>9. Regular y organizar la distribución de recursos materiales y económicos con las familias.</p>	<p>8.1. El profesorado conoce y sigue el protocolo de actuación en la atención a la diversidad.</p> <p>8.2. El profesorado tiene un compromiso con la atención a la diversidad.</p> <p>8.3. La atención a la diversidad es el eje sobre el que gira toda la acción pedagógica del Centro.</p> <p>9.1. Existe un procedimiento para regular la distribución de recursos materiales con las familias.</p> <p>9.2. Existe un procedimiento para regular la distribución de recursos económicos con las familias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de atención a la diversidad. • Plan estratégico.
<p>Formación y crecimiento</p>	<p>10. Mejorar la formación vicenciana del profesorado.</p> <p>11. Configurar un Plan de formación en atención a la diversidad.</p> <p>12. Propiciar el trabajo cooperativo.</p> <p>13. Participar en campañas.</p>	<p>10.1. El profesorado participa en las jornadas que se programan desde la institución y desde el propio Centro.</p> <p>11.1. El Centro tiene elaborado y pone en práctica un Plan de atención a la diversidad.</p> <p>12.1. El Centro crea el entorno adecuado para propiciar el trabajo colaborativo.</p> <p>12.2. El profesorado y el alumnado trabaja en equipo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de formación. • Plan de atención a la diversidad. • Plan Pastoral.

PERSPECTIVA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES ESTRATÉGICOS	PLANES
Formación y crecimiento		<p>13.1. La comunidad educativa participa en las campañas propuestas por el Centro.</p> <p>13.2. La comunidad educativa participa en las campañas propuestas por otros organismos.</p>	
Financiación	<p>14. Financiar los recursos materiales, formativos y personales necesarios.</p>	<p>14.1. Se financia adecuadamente la adquisición de recursos tecnológico, de mobiliario, de decoración... las reformas y la contratación del personal necesario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Estratégico.

DEFINICIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA: 4.2. Formación del profesorado

PERSPECTIVA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES ESTRATÉGICOS	PLANES
Impulso desde la Provincia	<p>1. Animar y alentar a los equipos Directivos a reflexionar sobre la necesidad de su formación.</p> <p>2. Proporcionar los medios para llevar a cabo la formación.</p>	<p>1.1. Los Equipos Directivos de cada uno de los centros tienen un Plan de formación propuesto desde la provincia.</p> <p>2.1. Los centros disponen de los medios para llevar a cabo su formación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de formación.
Impulso desde el Equipo directivo	<p>3. Animar, impulsar y alentar al profesorado a reflexionar sobre la necesidad de su formación.</p> <p>4. Proporcionar los medios para llevar a cabo la formación.</p>	<p>3.1. El profesorado de los centros está motivado en su formación y la considera como el mejor medio para llevar a cabo su tarea con éxito.</p> <p>4.1. El Centro disponen de los medios necesarios para la formación del profesorado y PAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de formación.
Grupos de interés (alumnos, profesores, familias)	<p>5. Mejorar las competencias necesarias para que el profesorado desempeñe su labor.</p>	<p>5.1. El profesorado tiene las competencias necesarias para desempeñar su labor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de formación. • Plan Pastoral.

PERSPECTIVA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES ESTRATÉGICOS	PLANES
Grupos de interés (alumnos, profesores, familias)	<p>6. Proporcionar la formación necesaria para que el profesorado se enriquezca personal, profesional y grupalmente.</p> <p>7. Mejorar la calidad de la labor educativa y pastoral y el funcionamiento de los centros.</p>	<p>6.1. El profesorado considera el Plan de formación como la mejor forma de enriquecimiento personal, profesional y grupal.</p> <p>7.1. El Centro imparte una enseñanza de calidad y funciona según las directrices marcadas tanto por la administración como por la Institución.</p> <p>7.2. El Centro transmite el carisma vicenciano al alumnado y sus familias.</p> <p>7.3. En el Centro se trabaja como escuela en pastoral.</p>	
Responsabilidad con la sociedad	<p>8. Mejorar y planificar la formación en la competencia espiritual, pedagógica, teológica y didáctica de los educadores.</p>	<p>8.1. El profesorado considera la competencia espiritual, la incorpora al resto de competencias básicas y la pone en práctica.</p> <p>8.2. El alumnado está capacitado para desenvolverse en la sociedad, es solidario y se identifica con los problemas de la misma.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los planes educativo-pastorales. • Concreciones curriculares.
Mejora de procesos	<p>9. Promover una cultura de formación continua en el Centro.</p>	<p>9.1. El profesorado y personal del PAS está convencido de la importancia de su formación y participa de forma activa en la misma.</p> <p>9.1. El profesorado identifica formación con enseñanza de calidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de formación. • Plan de dirección.

PERSPECTIVA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES ESTRATÉGICOS	PLANES
Formación y crecimiento	<p>10. Mejorar la formación de los Equipos Directivos.</p> <p>11. Planificar la formación en los Centros en función de las necesidades particulares de cada uno de ellos.</p>	<p>10.1. El Equipo directivo se forma continuamente, incidiendo los resultados de esta formación en la mejora del Centro</p> <p>10.2. El Equipo directivo planifica la formación en sus Centros desde las directrices de la provincia.</p> <p>11.1. El profesorado y personal de PAS considera que sus necesidades se han cubierto y así lo refleja en el cuestionario realizado tras la formación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de dirección • Plan de formación
Financiación	<p>12. Financiar adecuadamente la formación.</p>	<p>12.1. Existe una planificación económica adecuada y las fuentes de financiación necesarias para desarrollar la formación programada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Estratégico.

DEFINICIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA: 4.3. El sistema de gestión de calidad (EFQM)

PERSPECTIVA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES ESTRATÉGICOS	PLANES
<p>Impulso desde la Provincia</p>	<p>1. Animar y alentar a los equipos Directivos sobre la necesidad de la gestión de los Centros según el modelo EFQM.</p> <p>2. Proporcionar medios para llevar a cabo dicha gestión.</p>	<p>1.1. Los Equipos Directivos de cada uno de los centros tienen un Plan de Calidad propuesto desde la provincia.</p> <p>2.1. Los Centros disponen de los medios para llevar a cabo su gestión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de formación.
<p>Impulso desde el Equipo directivo</p>	<p>3. Animar, impulsar y alentar al profesorado sobre la necesidad de la gestión y organización del Centro según el modelo EFQM.</p> <p>4. Delegar las responsabilidades propias de la calidad en el coordinador de Calidad.</p> <p>5. Comprometerse en todo el proceso, impulsar acciones, participar activamente en reuniones y momentos claves y respaldar el Plan de Calidad.</p>	<p>3.1. El profesorado de los centros está motivado en la necesidad de gestionar y organizar el Centros según el modelo EFQM y la considera como el mejor medio para llevar a cabo su tarea con éxito.</p> <p>4.1. El Centro dispone de un coordinador de Calidad que la organiza y dirige.</p> <p>5.1. El personal del Centro siente que cuenta con el respaldo e impulso del Equipo Directivo en todo el proceso de gestión de la Calidad.</p> <p>5.2. El personal del Centro considera y sabe que el Equipo Directivo se compromete activamente en todo el proceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de formación. • Plan de dirección.

PERSPECTIVA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES ESTRATÉGICOS	PLANES
<p>Grupos de interés (alumnos, profesores, familias)</p>	<p>6. Mejorar la calidad de la enseñanza que se imparte en el Centro.</p> <p>7. Diseñar y poner en marcha planes de mejora en función de las necesidades de las familias, del profesorado y del personal del PAS.</p> <p>8. Mejorar el funcionamiento, la gestión y la organización de los Centros.</p> <p>9. Mejorar los resultados clave del Centro.</p>	<p>6.1. El profesorado tiene las competencias necesarias para desempeñar su labor.</p> <p>6.2. Mejora continua de la enseñanza de Calidad que se imparte en el Centro.</p> <p>7.1. El Centro tiene instituidos grupos de mejora en función de los resultados obtenidos tanto en su autoevaluación como en las encuestas realizadas a familias y personal del Centro.</p> <p>8.1. Aumento de los índices de satisfacción de las familias.</p> <p>9.1. Mejora de los resultados clave del Centro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planes educativo Pastorales. • Concreciones curriculares.
<p>Responsabilidad con la sociedad</p>	<p>10. Incrementar los compromisos del Centro en actividades solidarias y de sostenibilidad con su entorno.</p>	<p>10.1. Aumento de los compromisos del Centro en actividades solidarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Pastoral.
<p>Mejora de procesos</p>	<p>11. Aumentar la eficacia y la eficiencia de los procesos del Centro.</p> <p>12. Incrementar alianzas con instituciones afines.</p>	<p>11.1. Los procesos del Centros están definidos, gestionados, actualizados y evaluados.</p> <p>11.2. La gestión de procesos incide directamente en la mejora del Centro.</p> <p>12.1. Aumento en las alianzas con instituciones afines.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planes educativo Pastorales.

PERSPECTIVA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES ESTRATÉGICOS	PLANES
Mejora de procesos	13. Conseguir que los centros sean sistemas ágiles de comunicación e información.	13.1. Los Centros disponen de un sistema de comunicación e información eficiente y efectivo.	
Formación y crecimiento	14. Aumentar la satisfacción del personal. 15. Mejorar el clima de relaciones entre el personal del Centro. 16. Mejorar las competencias de los Equipos Directivos y del personal del Centro. 17. Incrementar la motivación y el desempeño de los Equipos Directivos y del personal del Centro.	14.2. Los índices de satisfacción del personal del Centro aumentan en cursos sucesivos. 15.1. Aumenta el índice de satisfacción del personal de Centro en el ítem de relaciones personales 16.1. El Centro dispone de un Equipo Directivo competente. 16.2. El Centro dispone de un personal competente. 17.1. El Equipo Directivo y el personal del Centro están motivados por lo que aumenta la evaluación del desempeño.	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Calidad. • Plan de Dirección.
Financiación	18. Financiar adecuadamente la gestión de la Calidad 19. Optimización presupuestaria. 20. Incrementar las fuentes de financiación.	18.1. Existe una planificación económica adecuada. 19.1. Existe una optimización presupuestaria. 20.1. Aumento en las fuentes de financiación.	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Estratégico.

Para concretar anualmente el desarrollo de estas líneas estratégicas nos remitimos al documento: **“Concreción, evaluación y seguimiento del Proyecto Educativo”**.

5. Planes

Justificación

Los planes constituyen la fase de máxima concreción del proyecto educativo, donde se planifican los objetivos y las acciones a desarrollar. Los planes son fruto de las premisas establecidas anteriormente en:

- Carácter propio.
- Lectura del contexto.
- Las líneas estratégicas.

Niveles de planificación

Distinguimos dos niveles de concreción:

- **Plan:** es, por definición, plurianual y está planteado para desarrollarse en torno a 5 años.
- **Concreción, evaluación y seguimiento del proyecto educativo:** es la concreción de cada Plan para cada año que se articula por la Institución y por los Centros.

Dos tipos de planes

Establecemos dos tipos de planes:

- **5.1. Planes de liderazgo y gestión:** los relacionados con la toma de decisiones que, aunque vinculados con la acción educativo-pastoral, afectan de forma más

directa a liderazgo y gestión de los centros: estilo directivo, cultura organizativa, formación, gestión, economía, etc. Proponen objetivos a medio plazo para emprender propuestas de gran envergadura fundamentales según la identidad institucional, sus líneas estratégicas y las obligaciones derivadas de la estructura económico-administrativa de los centros.

Los principales Planes de liderazgo que desarrollamos en Anexos son los siguientes:

1. Plan Estratégico Provincial. Anexo I.
 2. Plan de Gestión del Personal. Anexo II.
 3. Plan-proyecto de dirección (de cada Centro). Anexo III.
 4. Plan de Formación. Anexo IV.
 5. Plan de Autoprotección (de cada Centro). Anexo V.
 6. Plan de Protección de Datos (de cada Centro). Anexo VI.
- **5.2. Planes educativos pastorales:** desarrollan acciones directas con el alumnado y el resto de la comunidad educativa, con objetivos a corto y medio plazo.

Los principales Planes Educativos pastorales que desarrollamos en anexos son los siguientes:

1. Plan pastoral. Anexo VII.
2. Planes de orientación.
 - 2.1. Plan de orientación y acción tutorial. Anexo VIII.
 - 2.2. Plan de orientación y atención a la diversidad. Anexo IX.
 - 2.3. Plan de orientación académica y profesional. Anexo X.
3. Plan de convivencia. Anexo XI.
4. Plan para la mejora del rendimiento escolar. Anexo XII.
5. Plan de lectura y biblioteca. Anexo XIII.
6. Plan de igualdad. Anexo XIV.
7. Plan de plurilingüismo. Anexo XV.
8. Plan TIC. Anexo XVI.
9. Plan de dimensión europea. Anexo XVII.
10. Plan familia/escuela. Anexo XVIII.
11. Plan social. Anexo XIX.

El desarrollo de cada Plan, ya sean de **liderazgo y gestión** como **educativopastorales**, podemos encontrarlos en anexos fuera de este documento general del Proyecto Educativo.

Además habrá otro documento en el que se concretizará y programará las prioridades y objetivos anuales a conseguir. Será el documento de **“Concreción, evaluación y seguimiento del Proyecto Educativo”**.

5.1. Planes de liderazgo y gestión

1. PLAN ESTRATÉGICO PROVINCIAL

Justificación

El informe de Planificación Estratégica pretende servir de herramienta de apoyo al Consejo Provincial y al Equipo de Titularidad de la Provincia, de cara a facilitar la definición de los Objetivos de la planificación estratégica del Sector Educativo y de sus líneas de actuación prioritaria.

Se pretende que la Planificación Estratégica sea un instrumento de reflexión que sirva para adoptar las decisiones pertinentes en materia de reestructuración y reorganización internas, que permita a la Institución una manifiesta mejora en el desarrollo de sus actuaciones y aprovechamiento de recursos existentes.

Concepto de planificación

La planificación es un proceso mediante el que se determina de dónde venimos, en qué situación estamos, a dónde queremos ir y cómo y cuándo llegaremos allí.

Tiene un propósito muy concreto: decidir qué debemos hacer hoy, para estar en una situación determinada el próximo año o dentro de cinco o diez años.

La Planificación nos lleva a:

- “Proyectar el futuro en vez de padecerlo”.
- “Planificar y replanificar”.
- “Separar lo urgente de lo importante”.

El papel de la dirección

La dirección se ha de involucrar decididamente en el proceso de cambio. Si la dirección no está comprometida, no habrá compromiso de los demás; si no cree en la planificación, ésta no existirá. Es la promotora más entusiasta y requiere del coraje suficiente para evaluar la realidad por difícil que ésta sea.

Para que la planificación sea participativa es imprescindible que acepte la posibilidad de cambio, estando dispuesta a comprometerse e innovar, a dedicarle el tiempo que el seguimiento y control del proceso de planificación demanden, y fundamentalmente ha de querer la participación de todos.

Etapa filosófica

Esta etapa hace una declaración de Principios y Valores que explicitan nuestras opciones institucionales y la Misión que fundamenta e impulsa la actividad de nuestra institución.

Los principios: Son el conjunto de convicciones profundas y opciones fundamentales que manifiestan la identidad de los centros educativos vicencianos tanto en su vida interna como en sus relaciones con el mundo exterior.

La misión: Es el objetivo central de nuestra institución, el propósito por el que trabajan y se esfuerzan todos sus miembros. La misión es la razón de ser de la institución, lo que moviliza nuestras energías y capacidades.

Características de la misión:

- Orientada hacia el exterior y hacia el futuro a largo plazo.
- Creíble, simple, clara y directa.
- Con un alto grado de originalidad.
- Única en su carácter.
- Con un cierto contenido intangible, utópico, ambicioso e idealista.
- Revisada constantemente.

Es nuestra aportación más importante y decisiva a la sociedad. La misión abre puertas al futuro y es altamente motivadora, capaz de movilizar todos los recursos en vistas a una empresa ambiciosa y de calidad.

Este documento, expresa la organización y funcionamiento del Centro en relación a la Estrategia Institucional y establecer líneas generales, los objetivos específicos a alcanzar. El documento está desarrollado en el anexo I.

Marco legal

- Artículos 27 1, 6 y 9; 16 1 y 20 1 de la Constitución. Artículos 120 y 121 LOE.

2. PLAN DE GESTIÓN DEL PERSONAL

Justificación

“Lo que diferencia a una organización que tiene éxito de otra que no lo tiene, es ante todo, las personas su entusiasmo, su creatividad; todo lo demás se puede comprar, aprender, o copiar.”

El proceso de selección del personal es un proceso complejo ya que requiere: escoger a los más idóneos en la materia, donde van a impartir la enseñanza y a la vez, una gran calidad humana profesional y evangélica, para que sea capaz de transmitir la Identidad de los Centros Educativos Vicencianos.

Es importante llevar a cabo un proceso de *selección eficiente*, que permita cubrir los puestos de trabajo de manera que nuestros centros puedan desarrollar su actividad de manera competente *tanto en el presente, como en el futuro*. Esto puede ser la clave para el cumplimiento de nuestra misión educativa.

Esta selección tiene importancia vital en la consecución de nuestras metas educativas.

Una de nuestras tareas es constatar que el candidato cuenta con **las capacidades humanas requeridas para el desempeño de la tarea educativa**:

- Titulación idónea y capacitación laboral.
- Dominio de la materia.
- Responsabilidad.
- Cualidades para trabajar en grupo.

Y la dotación de **habilidades y aptitudes** para hacer su **trabajo más satisfactorio a sí mismo y a la colectividad** en que se desenvuelve.

- Empatía.
- Creatividad.
- Ganas de trabajar.
- Identificación con el ideario.

Contratar un nuevo profesor/a requiere cuidado en la selección, ya que de ello dependerá en gran parte, el funcionamiento y crecimiento de los Centros Católicos con un Carácter Propio. Para ello se establecen los siguientes criterios previos a la contratación:

- Estudiar la titulación aportada (curriculum, informes aportados, información aportada a través de algún conocido...).
- Mantener una entrevista personal (algún cuestionario...).
- Período de prueba.
- Candidatos con una relación previa a nuestros Centros (antiguos alumnos, miembros de JMV...).

Este documento, además de dar respuesta a la normativa vigente, expresa la organización y funcionamiento del Centro en relación a la selección del personal y establece líneas generales, objetivos específicos a alcanzar. El documento está desarrollado en el anexo II.

Marco legal

- Artículos 27 1, 6 y 9; 16 1 y 201 de la Constitución.
- Artículo 121 LOE.
- Requisitos de personal en la Educación Infantil 0-3 establecidos en el Decreto 149/2009 de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil.
- Orden de 11 de octubre de 1994 por la que se regulan las titulaciones mínimas que deben poseer los profesores de los centros privados de educación infantil y primaria.
- Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato.
- Orden de 23 de febrero de 1998 por la que se regulan las titulaciones mínimas y condiciones que deben poseer los profesores para impartir formación profesional específica en los centros privados y en determinados centros educativos de titularidad pública.
- Resolución de 28 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del V Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.
- Artículo 60 de la LODE.

3. PLAN DE DIRECCIÓN

Justificación

Para justificar la existencia del Proyecto de Dirección podríamos basarnos en una serie de cuestiones para explicarlo.

¿Qué tipo de Centro queremos?

- **Un Centro integrado**, es evidente que el desafío más ferviente en toda la Comunidad educativa es el conseguir un Centro en el que se integren totalmente y sin problemas los alumnos. Con buenas relaciones personales basadas en la sencillez, tal y como establece nuestro Carácter propio y uno de los ejes fundamentales de nuestro Proyecto, para seguir con un clima propicio que facilite la labor de enseñanza aprendizaje.
- **Participativo**, nos gustaría igualmente tener un Centro en el que la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa fuera cierta, real y abundante.
- Donde el alumnado, objetivo central de este Proyecto, adquiera una formación integral de acuerdo con una concepción cristiana de la persona, de la vida y del mundo, aprenda y desarrolle sus capacidades partiendo siempre de su entorno social y cultural más próximo, propiciando la atención individualizada del alumno, teniendo en cuenta las capacidades específicas de cada uno. Contando con profesores de apoyo para esta labor, así como monitores y especialistas.
- Donde se **vivan los valores evangélicos** a través de los cuales revelamos que Dios nos ama.
- **Abierto al entorno**, manteniendo que, en horario no lectivo, se pueda acceder al Centro para realizar actividades culturales y deportivas, así como a otras organizaciones que requieran de sus espacios, siempre dentro del debido orden y organización.
- Fomentando la responsabilidad ante el progreso de la ciencia y de la tecnología **respetando la vida y la naturaleza**.

Este documento, expresa la organización y funcionamiento del Centro en relación a la planificación del Equipo Directivo y establecer líneas generales, los objetivos específicos a alcanzar en línea de calidad según modelo EFQM. El documento está desarrollado en el anexo III.

Marco Legal

- Artículo 120 de la Ley Orgánica 2/2006, de 2 de mayo, de Educación.
- Artículo 125 de Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Artículo 133 de Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (LODE). Capítulo IV.

4. PLAN DE FORMACIÓN

Justificación

El Plan de Formación Provincial tiene sus bases en el Plan Nacional de Formación del Educador Vicenciano, el Carácter Propio, el Proyecto Educativo Provincial y las prioridades del Plan Estratégico. Pretende ser un instrumento que nos ayude a formarnos en todos los ámbitos y a concretar las áreas de actuación en un plazo de tres años.

La formación quiere ser una acción que parte desde el Equipo de Titularidad y de cada Equipo Directivo de la provincia y repercute en los intereses profesionales y personales de cada profesor y de cada Centro. Quiere ser una acción conjunta y coordinada.

Este Plan Provincial desea dinamizar, coordinar, sistematizar, evaluar... el conjunto de actuaciones y procesos previstos dirigidos a los Educadores Vicencianos. Es el referente para el Plan de formación de los centros.

Todos aquellos que compartimos el mismo ideal educativo inspirado en nuestros fundadores, Vicente de Paúl y Luisa de Marillac no podemos mantenernos al margen de la formación, precisamente en esta época en la que nos desbordan las continuas innovaciones tecnológicas y retos sociales cada vez más difíciles y complicados y que afectan al hombre de hoy.

La formación es una opción señalada tanto en el Proyecto Educativo como en el Plan estratégico como preferente y nos exige a toda la comunidad educativa una continua adaptación y renovación.

Este documento, además de dar respuesta a la normativa vigente, expresa la organización y funcionamiento del Centro en relación a la Formación del profesorado y establece las líneas generales, los objetivos específicos a alcanzar. El documento está desarrollado en el anexo IV.

Marco legal

- Artículos 27 1, 6 y 9; 16 1 y 201 de la Constitución.
- Artículos 120, 121 y 129 LOE.
- Artículo 127 de la LEA.

5. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Justificación

El Plan de Autoprotección es un documento vivo, entendiéndose por ello que ha de estar en constante actualización para reflejar los cambios en el concepto al que se refiere, y en ese sentido incluirá el programa de mantenimiento de instalaciones, el Plan de actuación ante emergencias, el programa de implantación, el programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección, así como el programa de formación e información a todo el personal del Centro, o del servicio educativo, el programa de ejercicios y simulacros, el programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan.

Este Plan de Autoprotección del Centro constituye el sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares o responsables de las actividades educativas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil. Por tanto, debe ser entendido como el conjunto de actuaciones y medidas organizativas que el Centro diseña, y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas.

A tales efectos, sirve para prevenir riesgos, organizando las actuaciones más adecuadas con los medios humanos y materiales propios disponibles en el Centro, garantizando la intervención inmediata y la coordinación de todo el personal: profesorado, alumnado y personal no docente, así como la colaboración con los Servicios Locales de Protección Civil y otros servicios de emergencia.

Un Plan de autoprotección es un documento que recoge el conjunto de medidas diseñadas e implantadas para evitar la materialización de situaciones de emergencia, y en su caso, para minimizar las consecuencias derivadas de un siniestro y optimizar los recursos disponibles existentes al respecto.

Toda esta información debe estar debidamente recogida y ser conocida por todos los ocupantes del Centro para evitar respuestas improvisadas que conduzcan a la desorganización y el caos durante una eventual y urgente evacuación.

Una correcta planificación en este sentido contribuirá a mejorar la eficacia de la intervención y reducir el tiempo de evacuación, detectándose también con ello posibles deficiencias que se pudieran manifestar. Por lo tanto el Plan debe ser un instrumento que basado en el estudio, desarrollo y puesta en práctica de una serie de pautas de actuación, en base a los medios disponibles, permite una respuesta rápida y eficaz ante una emergencia.

Este documento, además de dar respuesta a la normativa vigente, expresa la organización y funcionamiento del Centro en relación a la autoprotección de la comunidad educativa y establece las líneas generales, los objetivos específicos a alcanzar. El documento está desarrollado en el anexo V.

Marco legal

- En 1995 se aprueba y publica la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, (BOE núm. 298, de 13 de diciembre).
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, (BOE núm. 127, de 29 de mayo).
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo.
- Orden de 16 de abril de 2008.
- Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos.
- Manual de seguridad de los Centros Educativos.

6. PLAN DE PROTECCIÓN DE DATOS

Justificación

La protección de datos de carácter personal tiene por objeto salvaguardar la privacidad de las personas físicas, garantizando las libertades públicas y los derechos fundamentales, en especial el honor y la intimidad personal y familiar.

El Plan pretende cumplir una obligación legal. La normativa de protección de datos es de obligado cumplimiento, e incide en las empresas y organizaciones igual que la normativa contable, fiscal, laboral o sectorial.

Evitar sanciones. Las consecuencias del incumplimiento de la normativa en materia de protección de datos, son sanciones cada vez más frecuentes que pueden oscilar entre los 600 y 600.000 euros, en función de la gravedad de la infracción.

Mejorar los procesos internos y la imagen del Centro, aportando seguridad y confianza.

Evitar la paralización de la actividad, en caso de que se acuerde la inmovilización de ficheros por incumplimiento grave de la normativa en materia de protección de datos.

Este documento, además de dar respuesta a la normativa vigente, expresa la organización y funcionamiento del Centro en relación a la protección de datos y establece las líneas generales, los objetivos específicos a alcanzar. El documento está desarrollado en el anexo VI.

Marco legal

- Real Decreto 1720/2007 de desarrollo.
- Ley Orgánica 15/1999. LOPD.
- El Reglamento de desarrollo de la LOPD se hizo mediante el Real Decreto 1720/2007, de 31 de diciembre. BOE de 19 de enero de 2009.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).
- Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

- Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se establece el manual de comportamiento de los empleados públicos en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Orden de 20 de julio de 2006, por la que se regulan los ficheros automatizados con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Educación en el ámbito de los sistemas Séneca y Pasen.
- Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Orden de 26 de abril de 2010, por la que se regulan los ficheros automatizados con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Educación en el ámbito de la video-vigilancia en Centros Educativos.
- Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz.

5.2. Planes educativos pastorales

1. PLAN DE PASTORAL

Justificación

La pastoral educativa es un proceso sistémico de la escuela vicenciana que se enfoca a la transformación social y a la educación en la fe. La pastoral es el principal signo de identidad de la escuela de los Centros Educativos Vicencianos basada en un ideario de humanismo cristiano. Para que la pastoral sea una opción estructural es necesario pasar del modelo basado en actividades puntuales de pastoral hacia un modelo de pastoral realizada entre todos los educadores del Centro y que tenga como destinatarios a todos los integrantes de la comunidad educativa. Esta pastoral opta por un modelo pedagógico que va desde las competencias más simples a las más complejas.

Los jóvenes y nuestra cultura están marcados por la secularización, el pluralismo axiológico, el consumismo y los códigos mediáticos.

La pastoral es significativa si conecta con las necesidades emocionales, comunicativas y mediáticas de los destinatarios. Nuestros alumnos piden un profundo cambio didáctico que opte por metodologías más emocionales, interactivas, inductivas y mediáticas, para ser más significativos.

Debemos ser visionarios para detectar los valores postmaterialistas que emergen en nuestra cultura, detectados por numerosos sociólogos, que son una gran oportunidad pastoral.

Educadores y alumnos manifiestan un precario manejo de códigos religiosos y una escasa socialización religiosa (integración en comunidades y práctica religiosa).

Este documento, expresa la organización y funcionamiento del Centro en relación a la Pastoral y carácter propio del Centro y establece las líneas generales, los objetivos específicos a alcanzar. El documento está desarrollado en el anexo VII.

Marco legal

- Artículos 27.1, 27.6, 16.1 y 20.1 Constitución española.
- Artículos 115 y 121 LOE.
- Artículos 120, 121 y 129 LOE.

2. PLANES DE ORIENTACIÓN

Justificación

La orientación educativa la entendemos como un proceso de ayuda al alumnado en su desarrollo académico y personal. Constituye un importante factor de calidad de nuestro Centro, contribuyendo a proporcionar al alumnado una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

A cada sociedad se le plantea en todo momento el reto de lograr la mejor adaptación posible a las características de un mundo complejo y cambiante. En este proceso de ajuste dinámico, nuestra acción educativa como Centro Vicenciano y dentro del marco legal, constituye un elemento fundamental y necesario, a través del progresivo enriquecimiento cuantitativo y cualitativo del legado cultural en las sucesivas generaciones.

La acción educativa conllevar un proceso de orientación hacia el educando ya que es una necesidad de la persona a lo largo de toda su vida y, de hecho, cada persona desarrolla múltiples acciones de búsqueda de orientación en las distintas etapas de su ciclo vital.

Concebimos la orientación educativa como el proceso continuo de apoyo y asesoramiento aportados por el Centro al alumnado sobre los aspectos escolares, personales, humanos, académicos y profesionales.

El presente Plan se sustenta en unos principios básicos:

- **Globalidad.** Se concibe la orientación educativa como una actividad necesaria para dotar a la educación del alumno de un carácter global.
- **Generalización.** La trascendencia de la acción orientadora hace que se deba llevar a cabo de forma generalizada, aplicándose al conjunto del alumnado.
- **Continuidad.** Concebimos la orientación como un proceso continuo, que se realiza de modo permanente durante toda la escolarización.
- **Sistematicidad.** La acción orientadora será desarrollada de forma sistemática.
- **Adecuación.** La intervención ha de perseguir la adecuación a las características de cada caso, por lo que debe llevarse a cabo con criterios de gran flexibilidad y adaptabilidad, desarrollándose según distintos niveles de concreción.
- **Prevención.** Las acciones contemplarán su prevención para disminuir el riesgo de aparición de dificultades en un futuro.

2.1. Plan de orientación y acción tutorial

Justificación

Este Plan es de vital importancia porque es un espacio donde se educa de forma explícita en las opciones del ideario: la formación integral personal, social y espiritual, los valores, competencias y herramientas prioritarios del proyecto educativo. Además la tutoría tiene un valor emblemático que guía cómo educar en esta dirección en otros ámbitos del Centro, bien de forma implícita o explícita. "Promueve la formación integral de los alumnos de acuerdo con una concepción cristiana del hombre, de la vida y del mundo, y los prepara para participar activamente en la transformación y mejora de la sociedad, con estilo vicenciano" (DCP).

La dimensión sociopersonal y de gestión del conocimiento y sus competencias se desarrollan en función del momento evolutivo del alumnado y con el asesoramiento del departamento de orientación. El desarrollo integral y espiritual, se desarrollará en coordinación con el departamento de pastoral.

El nivel sociopersonal toma protagonismo en la búsqueda del desarrollo personal y social del alumnado, centrándose especialmente en los de mayores carencias (alumnado con algún tipo de desventaja como consecuencia de circunstancias como inmigración, necesidades especiales, de privaciones culturales...).

La gestión del conocimiento se centrará fundamentalmente en la mejora de competencias académicas y de estrategias para el aprendizaje.

El eje espiritual, se centrará en el desarrollo de competencias a partir de la realidad del alumnado, garantizando una pastoral del umbral.

Este documento, además de dar respuesta a la normativa vigente, expresa la organización y funcionamiento del Centro en relación a la orientación y acción tutorial y establece las líneas generales, los objetivos específicos a alcanzar. El documento está desarrollado en el anexo VIII.

Marco legal

- Legal: artículo 121 LOE y artículos 141.1 y 141.2 LEA.
- Orden pendiente de publicación sobre la orientación y acción tutorial.

2.2. Plan de atención a la diversidad del alumnado

Justificación

Atendiendo a la Ley Orgánica de Educación (2/2006 de 3 de mayo) y como se dice en el título preliminar, capítulo I Principios y Fines de la Educación, se garantiza la equidad que asegure la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad (art. 1b).

Más adelante, en el mismo artículo, nos dice que existirá flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado... (art. 1e). Por otra parte, entre los fines del sistema educativo español, en el art. 2ª, se orientará a la consecución del pleno desarrollo de la personalidad y capacidades de los alumnos.

En el ámbito andaluz, ajustándonos a la Ley de Educación de Andalucía (17/2007, de 10 de diciembre), entre los objetivos de la ley en el punto ñ) establece la potenciación de la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado...

Los Centros Vicencianos definen su misión educativa, orientada al desarrollo integral de la persona, según el Evangelio y con un estilo propio. Como escuela cristiana, nuestros centros se proponen presentar el mensaje de Jesucristo y la Religión Católica en la realidad socio-cultural de cada lugar, como expresión de su identidad y de su vocación evangelizadora.

Como escuela vicenciana, inspirada en nuestros fundadores, Vicente de Paúl y Luisa de Marillac, basan sus esfuerzos en la integración social de los alumnos, la sensibilización por los necesitados y la valoración del saber como medio para servir mejor a los demás.

Estos PRINCIPIOS INSPIRADORES animan la acción educativa basada en una PEDAGOGÍA ABIERTA, FLEXIBLE Y CONSTRUCTIVA, que se adapta a las necesidades de los alumnos/as y que incorpora las innovaciones didácticas que la calidad educativa exige. En coherencia con estos principios, favorecemos la atención a la diversidad.

Pretendemos que nuestro Centro trabaje la Competencia autónoma y emocional, la conciencia de uno mismo, partiendo de la individualidad, desarrollando la interioridad, y la conciencia de sentirse querido..., como primera vía para una mejor relación con los demás.

Las habilidades de escucha y empatía hacia la diversidad del alumnado son necesarias para facilitar el desarrollo de habilidades sociales que favorezcan su integración. Pretendemos que sean capaces de llevar a cabo la toma de decisiones, responsabilidad, solidaridad, autonomía moral, estructuración de valores...

La gestión del conocimiento es imprescindible para el desarrollo del alumnado así como para la adquisición de la competencia aprender a aprender, haciendo hincapié en aquellos alumnos con necesidad específicas de apoyo educativo, y utilizar la investigación e innovación como herramienta de desarrollo y aprendizaje.

El alumnado necesita del desarrollo integral por lo que es necesario trabajar las cuestiones vitales, de crecimiento personal y social, afrontando la realidad cotidiana con espíritu crítico, desarrollando los valores estéticos, el sentido de la vida, del sufrimiento, la apertura a la fe y las distintas creencias.

La llegada de alumnado procedente de otros países se ha incrementado considerablemente durante los últimos años. Esto supone que los centros educativos hemos de pensar en hacer algunos cambios para adaptarnos a esta nueva realidad.

La Escuela Vicenciana, se ha abierto de lleno a la acogida de inmigrantes, planes de educación compensatoria y programas de garantía social de conformidad con el Carisma recibido de los Fundadores. Para ello, estamos llamados a elaborar un Plan de Acogida, donde se tomarán decisiones importantes relativas a la recepción, y a la inserción de estos alumnos y alumnas.

Sabemos que no es sólo tarea de los recién llegados hacer un esfuerzo por integrarse en la Escuela a la que llegan sino que, en ésta debemos también poner de nuestra

parte para adaptarnos a la nueva situación que la presencia de nuevos alumnos y alumnas genera.

Los centros escolares debemos ser conscientes de que somos los elementos integradores más importantes de que van a disponer las familias y que, teniendo en cuenta que la llegada a una realidad nueva siempre es compleja y estresante, habrá que impulsar y estructurar un conjunto de acciones que contribuyan a la inserción y acogida del alumnado de nueva incorporación y sus familias.

Sin embargo, esto sólo no es suficiente, también se deberá reflexionar sobre la incorporación de elementos de culturas diferentes a las nuestras en nuestro currículo, el papel de las lenguas familiares, etc.

Desde todos los campos de investigación se señala la importancia que tiene una buena acogida en el Centro escolar: muchas veces es determinante para el futuro éxito o fracaso de los alumnos y alumnas. Se debe realizar una buena acogida a toda persona que se incorpora a nuestro sistema educativo, independientemente del tramo educativo en que lo haga. Realizar propuestas y actividades para todas las etapas educativas es complejo. Cada Centro, pues, deberá realizar su propia lectura adaptando el Plan a sus necesidades y a su propia situación.

El objetivo general que se persigue con la elaboración de este Plan de actuación es lograr la mayor aceptación de toda la comunidad educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación, hacia el nuevo alumnado propiciando un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado y sus familias se sientan bien acogidos. Con nuestras actuaciones contribuiremos a que las familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen.

Este documento, además de dar respuesta a la normativa vigente, expresa la organización y funcionamiento del Centro en relación a la acogida en el Centro y establece líneas generales, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados.. El documento está desarrollado en el Anexo IX.

Marco legal

- Legal: artículo 121 LOE y artículos 141.1 y 141.2 LEA.
- Orden de 25 de julio de 2008.
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo. Artículos. 76 y 77.
- Constitución española de 1978.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. LODE.

- Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de actuaciones dirigidas a la compensación de desigualdades de la educación.
- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. BOJA 2-2-1999.
- Orden del 22 de julio de 1999, que regula la actuación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOE.

2.3. Plan de orientación académica y profesional

Justificación

La orientación académica y profesional la entendemos como un proceso continuo que se desarrollará a lo largo de todas las etapas educativas.

En nuestro colegio, la orientación profesional adquiere especial relevancia, al ser mayor la opcionabilidad durante el segundo ciclo de ESO, las distintas modalidades de Bachillerato, las diferentes familias de los Ciclos formativos de grado medio y superior.

Para ello es necesario facilitar una amplia información del sistema educativo, la conexión de las distintas opciones educativas con los diferentes campos profesionales, las nuevas titulaciones, las tendencias del mercado laboral...

Sin embargo la simple información no es suficiente, sino que ésta debe complementarse con una adecuada orientación académica y profesional, como un proceso de ayuda técnica encaminada a que el alumno adquiera un profundo conocimiento de sí mismo, del sistema educativo y del mundo laboral. Lo cual facilitará en gran medida la autoorientación, y su proceso de toma de decisiones.

En los Centros Vicencianos, orientamos a los alumnos en su trabajo formativo para que descubran sus aptitudes y limitaciones, aprendan a desarrollar sus capacidades y a tomar decisiones con libertad y responsabilidad.

Ponemos los servicios tecnológicos al servicio de la educación y preparamos a los alumnos para la vida enseñándoles a comprender y valorar, con espíritu crítico las distintas formas de expresión (DCP. Aspectos básicos de nuestra oferta educativa).

Este documento, además de dar respuesta a la normativa vigente, expresa la organización y funcionamiento del Centro en relación a la orientación académica y profesional y establece líneas generales, los objetivos específicos a alcanzar. El documento está desarrollado en el anexo X.

Marco legal

- Legal: artículo 121 LOE y artículos 141.1 y 141.2 LEA.
- La LOE en su capítulo III, artículo 22.
- Artículo 25.6.
- En la LEA artículo 5.
- Aartículo 701, apartado b.
- En el capítulo IV sobre Bachillerato encontramos el artículo 66.
- En el Decreto 231/2007, de 31 de julio. BOJA de 8 de agosto, artículo 2.
- En el capítulo VI, artículo 23.2.
- Artículo 24.3.
- En la Orden del 27 de julio de 2006, artículos 17,18,19 y 20.
- Artículo 20 la evaluación anual de la orientación académica y profesional.

3. PLAN DE CONVIVENCIA

Justificación

El Plan de Convivencia es un documento marco en el que se encuadran todos los Centros Educativos Vicencianos, para que lo adecuen a su contexto educativo y social desde la Visión, Misión y Valores de nuestro Carácter Propio. La convivencia es la condición fundamental para el desarrollo de la actividad educativa de un Centro. El fin de la actividad educativa es formar personas que, desde una actitud personal, crítica y libre, respeten, cooperen y sean solidarios con los demás para el logro de una sociedad capaz de afrontar los conflictos entre sus miembros de una manera constructiva y dialogante. El respeto es la premisa básica de la convivencia. La actitud de respeto ha de ser fundamental para solucionar todos los conflictos. El clima de respeto favorece el acatamiento de las normas y procedimientos establecidos para el funcionamiento del Centro.

La convivencia escolar ha adquirido gran relevancia debido entre otras cosas al aumento de la complejidad social. Nuestra sociedad se enfrenta a procesos de cambio socio-cultural, en la familia, en la escuela, produciéndose una heterogeneidad en las prácticas sociales, y es necesario hacer frente a esos nuevos retos. Y no solo en la sociedad sino también en la escuela. La creciente complejidad de las situaciones

interpersonales puede, de no tomarse medidas de prevención adecuadas, convertirse en factores desencadenantes de problemas de convivencia e intolerancia creando un clima desfavorecedor hacia el proceso de enseñanza-aprendizaje y a la convivencia escolar.

Entendemos, la convivencia y la participación como parte del aprendizaje, además de ser objetivos de la educación y finalidades en sí mismas. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de nuestra educación vicenciana. Por lo que, nuestra propuesta educativa es fomentar los valores vicencianos para la convivencia, tales como: el respeto, la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la empatía, el servicio, el diálogo, la acogida, la promoción personal, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, en todo el alumnado de las distintas etapas, lo que nos obliga a perfeccionar e incrementar las actuaciones preventivas y de detección.

Las actitudes que habrá que fomentar en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia del Centro, que se procurarán revisar y actualizar cada curso escolar, independientemente que la programación sea para 6 años.

Este documento, además de dar respuesta a la normativa vigente, expresa la organización y funcionamiento del Centro en relación a la convivencia escolar y establece líneas generales, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados.. El documento está desarrollado en el anexo XI.

Marco legal

- Real Decreto 19/2007, de 23 de enero.
- Este Real Decreto 19/2007, de 23 de enero, recoge la derogación del anterior Decreto 85/1999, de 6 de abril.
- Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero.
- Orden de 18 de julio de 2007.
- Resolución de 26 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación por la que se establecen los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de administración y servicios, o maltrato infantil.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- Decreto 81/2010, de 30 de marzo, de modificación del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros. ROF.
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

4. PLAN PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Justificación

El Plan de mejora educativa se enmarca en el Carácter Propio de nuestros centros vicencianos desde la atención preferente por los desfavorecidos.

El eje vertebrador que cimienta el Plan de Mejora Educativa arranca de las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico llevadas a cabo en Andalucía por vez primera durante el curso escolar 2006-2007. El objetivo esencial del mismo radica en ofrecer una serie de actuaciones encaminadas a una mejora continua. La mejora continua supone un cambio en los comportamientos del alumnado.

Con este documento, queremos facilitar la labor del profesorado con los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje y fracaso escolar, especialmente en las áreas instrumentales básicas, y que requieren ciertas medidas ordinaria de atención a su diversidad que respondan a las necesidades educativas que presentan, desde un marco de actuación lo más normalizado posible. Por tanto, se trata de un documento flexible que debe irse adaptando no sólo a la peculiaridad concreta de los alumnos, sino también a la de los profesionales que aborden el proceso de enseñanza-aprendizaje de los mismos.

La Educación es un proceso bastante complejo de formación permanente, personal, cultural y social, que implica una gran responsabilidad y que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana. Las circunstancias familiares, personales y sociales de nuestros alumnos, sus intereses y motivaciones, los recursos con los que cuenta el Centro, la línea pedagógica establecida, la atención a la diversidad, la convivencia, la educación en valores, la acción tutorial, las metodologías desarrolladas en las distintas áreas y materias.

Todo esto nos conduce a poner de manifiesto las necesidades educativas de nuestros centros y la puesta en marcha de las actuaciones más oportunas que redunden en la mejora de la educación, así como llevar a cabo un proceso de reflexión sobre metodologías didácticas para hacer real tanto el principio de atención a la diversidad como el estudio y mejora de los aspectos relacionados con el rendimiento académico y evaluación del alumnado.

La calidad de la enseñanza se refleja en gran medida en los resultados que obtienen los alumnos y en la eficacia de las acciones dirigidas a compensar una gran diversidad de procedencias, de intereses, de capacidades, y estilos de aprendizajes, de aspiraciones... logrando que los alumnos que se mueven en peores condiciones ambientales lleguen a conseguir buenos resultados. En este contexto los centros educativos vicencianos asumen grandes dificultades. Por lo que, el objetivo de nuestra labor docente será procurar que todos los alumnos y en todos los niveles adquieran los mejores resultados y mejore el rendimiento escolar, estableciendo áreas de mejoras que contribuyan a debilitar los factores generadores de la desigualdad y garanticen la atención a los desfavorecidos para mejorar su formación y prevenir los riesgos de exclusión social.

En la búsqueda de la calidad de la Educación, todas las decisiones relativas que se tomen en cuanto a la adecuación del currículo, a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de un grupo de alumnos son medidas de Atención a la Diversidad que nuestros centros educativos irán especificando en los cuatro niveles de planificaciones: PEC, PCC, PAD y CB. En el PAD se establecen las medidas de Atención a la Diversidad aplicadas en nuestros centros, teniendo en cuenta las distinciones entre Refuerzo y Apoyo.

El Refuerzo va dirigido a fortalecer aquellos aspectos personales y sociales del alumno en los que presenta más carencias o necesidad de ayuda; y por otro lado, como la acción que facilita la consolidación y afianzamiento de sus valores personales y formativos imprescindibles para un desarrollo equilibrado y feliz. En cuanto al Refuerzo y Apoyo Educativos son medidas ordinarias aplicadas a aquellos alumnos que presentan dificultad de aprendizaje y fracaso escolar, especialmente en las áreas instrumentales básicas y con la finalidad de mezclar educación en valores y educación académica en un solo núcleo que contribuya a que el alumno desarrolle su máxima potencialidad.

Este documento, además de dar respuesta a la normativa vigente, expresa la organización y funcionamiento del Centro en relación la mejora del rendimiento escolar en el Centro y la continuidad del alumnado en el proceso educativo y establece líneas generales, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados.. El documento está desarrollado en el anexo xii.

Marco legal

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial.

- Orden, 20 de agosto de 2010, por la que se regula la Organización y Funcionamiento de los centros.
- LEA (Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía).
- LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), en los artículos 21, 22 y 144 establece que al finalizar el segundo ciclo de la Educación Primaria y el segundo curso de la ESO todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por el alumnado. Asimismo, establece que serán competencia de las Administraciones Educativas y que tendrán carácter formativo y orientador para los centros e informativo para las familias y para el resto de la comunidad escolar.
- Orden de 28 de junio de 2006, *por la que se regulan las pruebas de la evaluación de diagnóstico (...)*. Allí se citan estudios internacionales de evaluación referentes a esta nueva corriente que considera las competencias básicas en las áreas instrumentales.
- Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía de Andalucía, con sus modificaciones; así mismo, los decretos, órdenes e instrucciones que lo desarrollan en materia educativa.

5. PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECA

Justificación

La lectura en la escuela, al ser un instrumento de aprendizaje que está al servicio de todas las materias, tiene un valor imprescindible para poder comprender la información contenida en los textos y asimilarla de un modo reflexivo y crítico. Unos adecuados hábitos lectores facilitan el aumento de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje, desarrolla las capacidades de aprender a aprender, estimula la imaginación y ayuda al desarrollo del pensamiento abstracto, alejando a los estudiantes del fracaso escolar y mejorando de ese modo su crecimiento personal.

Dada la gran trascendencia de la lectura, la adquisición y consolidación del hábito lector debe ser un objetivo prioritario de la acción educativa, así como el uso de la biblioteca como lugar de conocimiento, donde los estantes abrazan el saber y la imaginación.

La lectura, en sus distintos soportes, es el mecanismo más importante de transmisión de conocimientos, en la actual sociedad de la información y de la comunicación, por lo que nos obliga a situar la lectura comprensiva como el instrumento más relevante para convertir la información en conocimiento. Dominar esa destreza es fundamental en

todas las etapas educativas, como también lo es en el desenvolvimiento normalizado de la vida de los adultos.

Debemos estar abiertos a todo tipo de soporte, no ya sólo al libro, sino también en los que se apoyan en medios tecnológicos. Los nuevos lectores deben ser competentes al enfrentarse a cualquier tipo de documento. También deben tener una capacidad reflexiva y crítica que les permita seleccionar aquello que les de utilidad. Que descubran la posibilidad de convertir la lectura en una fuente de placer y de diversión, como alternativa al tiempo de ocio al igual que la visita a la biblioteca del Centro o la del lugar donde vive.

El objetivo fundamental de todo tipo de lectura es comprender su mensaje. El desarrollo de la comprensión va condicionado a un amplio vocabulario, a un dominio de habilidades para llegar autónomamente al significado de palabras desconocidas y a un dominio suficiente en aspectos morfológicos y sintácticos.

Para leer eficazmente es imprescindible la intencionalidad de desear descubrir algo en el escrito y la atención. Es importante la motivación para leer, por lo que la lectura será lúdica, intencional, creativa y motivadora. Estas serán las bases para fijar los objetivos de este Plan de lectura y biblioteca.

Este documento, expresa la organización y funcionamiento del Centro en relación al Plan de Lectura y Biblioteca escolar en el Centro y establece líneas generales, los objetivos específicos a alcanzar, y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados.. El documento está desarrollado en el anexo XIII.

Marco legal

- Instrucciones de 22 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre la organización y funcionamiento, durante el curso 2010/11, de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten educación primaria o educación secundaria obligatoria.
- Instrucciones de 23 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa para la organización y funcionamiento de los Planes para la lectura y el uso de la biblioteca escolar en los centros autorizados para su aplicación durante el curso 2009-2010.
- Resolución de 27 de mayo de 2009, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se autorizan nuevos centros docentes públicos, dependientes de la Consejería de Educación, para el desarrollo de planes para la lectura y el uso de la biblioteca de Centro a partir del curso 2009-2010. BOJA 15-06-2009.
- Acuerdo de 25 de noviembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la cuantía de las gratificaciones por servicios extraordinarios prestados

fuera de la jornada laboral por el profesorado que coordina proyectos lectores y planes de uso de las bibliotecas escolares en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

- Acuerdo de 23 de enero de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de lectura y de bibliotecas escolares en los Centros Educativos públicos de Andalucía. BOJA 8-2-2007.

6. PLAN DE IGUALDAD

Justificación

Los centros educativos vicencianos son espacios de enseñanza-aprendizaje y por tanto, de relaciones y convivencia. Entre los principios fundamentales de la escuela vicenciana tenemos el de resaltar la dignidad de la persona sobre la eficacia y la funcionalidad, ofertando una escala de valores que hagan de nuestros niños y niñas, personas honradas, fraternas, serviciales, comprometidas con la sociedad, en definitiva, buenos cristianos.

Nos encontramos en una sociedad en la que estamos experimentando constantemente sentimientos, deseos, impulsos. Unas veces, estos sentimientos favorecen la convivencia, la justicia, la igualdad, el respeto a la vida y a las otras personas y otros, favorecen el enfrentamiento, el afán de revancha, la violencia. Nuestros alumnos, necesitan forjar su proyecto de vida basado en la dignidad y en el respeto a la humanidad.

Por tanto, trabajar sobre la igualdad nos ayudará a imprimir en las nuevas generaciones hábitos y conductas propias de personas educadas en la libertad y en el respeto mutuo, desarrollando capacidades como:

- Compartir las tareas.
- Incorporar el concepto de coeducación y de igualdad mediante la transmisión de valores sociales como la tolerancia, el respeto, la igualdad, la justicia, la cooperación...
- Mejorar las relaciones personales con sus compañeros, disminuyendo la violencia y el sexismo, en situaciones de juego.

Todo eso lo lograremos llevando a cabo actuaciones incorporadas en el Plan de igualdad de nuestros Centros, tales como las programadas para un momento determinado del curso o las que afectan a todo el Centro y que se mantienen en el tiempo, y que trabajan por el cambio en prejuicios y estereotipos que suponen discriminación y desigualdad.

Este documento, expresa la organización y funcionamiento del Centro en relación al Plan de Igualdad en el Centro y establece líneas generales, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados.. El documento está desarrollado en el anexo XIV.

Marco legal

- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre de promoción de igualdad de género de Andalucía.
- Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el I Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación. BOJA 21-11-2005.

7. PLAN DE PLURILINGÜISMO

Justificación

En la actualidad, la comunicación y el aprendizaje de nuevas lenguas se han convertido en competencias imprescindibles para el desarrollo integral de los alumnos. La competencia lingüística para la comunicación en lenguas extranjeras es una parte fundamental del currículo que no puede quedarse reducida al trabajo en el aula, sino que debe impulsarse desde todos los ámbitos de la comunidad educativa.

El Plan de Plurilingüismo ofrece una propuesta escalonada, organizada y sistemática que, en virtud de los objetivos y recursos del Centro, permite impulsar la comunicación y el aprendizaje de lenguas extranjeras desde las actividades más comunes del día a día del Centro, como los juegos en el patio, las horas de comedor y los anuncios y carteles de los pasillos y aulas, hasta un modelo avanzado de innovación pedagógica en el proceso de enseñanza-aprendizaje para el trabajo y desarrollo de contenidos a través del uso y la comunicación de una nueva lengua.

El Plan de plurilingüismo:

- Se adapta a las nuevas realidades sociales y a los cambios tecnológicos y económicos.
- Desarrolla la sociedad del conocimiento.

- Desarrolla competencias comunicativas a las que contribuyen todos los conocimientos y las experiencias lingüísticas y en las que las lenguas se relacionan entre sí e interactúan.
- Los conceptos y procedimientos del aprendizaje lingüístico se pueden transferir de una lengua a la otra, siendo esta transferencia utilizada pedagógicamente.

El dominio de distintas lenguas aporta una visión más rica de la realidad al desarrollar actitudes y procedimientos como el respeto y la tolerancia de las culturas ajenas.

En la enseñanza bilingüe el idioma no es un objetivo en sí, sino un vehículo de transmisión de conocimientos y sensibilidades. No hay que enseñar una lengua extranjera, sino aprender en una lengua extranjera, consiguiéndose tanto el conocimiento del idioma como de los diferentes aspectos socioculturales de la comunidad de habla extranjera.

Una educación bilingüe ayudará al niño a desarrollar destrezas de comunicación en los diferentes idiomas y a que las culturas se aprecien y respeten.

La capacidad de comunicarse en una lengua extranjera y el conocimiento de la misma proporcionan una ayuda considerable para una mejor comprensión y dominio de la lengua propia y autonomía para expresarse en un segundo idioma.

El aprendizaje en lengua extranjera refuerza la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas de la vida.

Este documento, expresa la organización y funcionamiento del Centro en relación al Plan de Plurilingüismo en el Centro y establece líneas generales, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El documento está desarrollado en el anexo XV.

Marco legal

- Acuerdo de 22 de marzo de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía. BOJA 5-4-2005.
- Orden de 5 de septiembre de 2005, por la que se establecen la composición y funciones de los órganos de asesoramiento y coordinación contemplados en el Plan de Fomento del Plurilingüismo. BOJA 29-9-2005.
- Orden de 20 de junio de 2006, por la que se regula la provisión y actividad de los auxiliares de conversación en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA 10-7-2006.
- Orden de 24 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros Bilingües. BOJA 11-8-2006.

- Orden de 23 de noviembre de 2009, por la que se convoca el programa educativo «Campamentos de Inmersión Lingüística» para el alumnado de tercer ciclo de Educación Primaria durante el verano de 2010. BOJA 21-01-2010.
- Orden de 23 de noviembre de 2009, conjunta de la Consejería de Educación y de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se convocan estancias de inmersión lingüística e intercambios escolares en el extranjero para el alumnado de centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del Programa Idiomas y Juventud, para el año 2010. BOJA 25-01-2010.

8. PLAN TIC

Justificación

La Unión Europea establece como un objetivo estratégico la cohesión social de los sistemas educativos en la búsqueda de su calidad y eficacia.

Una sociedad moderna requiere la formación de los docentes y el acceso de todas las personas a las nuevas tecnologías. Estas son un aspecto de crucial importancia ya que la sociedad actual se está viendo incluida en una nueva era en la que las tecnologías de la información y la comunicación están inmersas en la totalidad de la vida cotidiana, favoreciendo y facilitando en gran consideración sus vidas.

A nivel general las TIC no tienen efectos mágicos sobre el aprendizaje, ni generan automáticamente innovación educativa.. El uso de las TICs no debe planificarse como una acción paralela al proceso de enseñanza habitual, se debe integrar. Pueden usarse tanto para la búsqueda, consulta y elaboración de información como para relacionarse y comunicarse con otras personas. Desde el punto de vista educativo, los centros deben garantizar cambios en la percepción de la enseñanza y en los proyectos educativos, para que la utilización de las TIC se haga de forma eficiente.

En el Decreto de Medidas de Impulso de la Sociedad del conocimiento (71/2003 de 18 de marzo) se quiere garantizar el acceso de todos los ciudadanos/as a las tecnologías de la información y comunicación (TIC) a través de la implantación del software libre, del acceso a internet a través de banda ancha y de la alfabetización digital.

La Junta de Andalucía tiene el compromiso en los próximos cursos, de llegar a conectar con banda ancha a todos los centros educativos, el poner a su disposición un software libre y seguir con la dotación de ordenadores en los centros.

Como se debe afrontar el futuro desde la política educativa, queremos subrayar sus usos en este campo y no poner acento solo en la infraestructura. Se pueden apuntar tres grandes objetivos de la política educativa.

Creación de entornos virtuales que abran la escuela en el espacio y en el tiempo, esto se conseguirá a través de la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en el aula por medio de proyectos educativos, de la integración de las TIC en la práctica docente, con el doble objetivo de crear entornos de aprendizaje virtual y producir cambios en las formas de concebir el conocimiento.

Las dotaciones informáticas y la organización del aula deben estar al servicio de los proyectos educativos de los centros. Las aulas que incorporen estas tecnologías podrán organizarse por rincones, grupos de trabajo o para trabajar simultáneamente, dependiendo de la metodología utilizada por los docentes.

El apoyo al profesorado para la incorporación de las TIC a los procesos de enseñanza aprendizaje, proporcionándoles la formación adecuada a través de una amplia selección de materiales y programas educativos en soporte informático, a los que los centros y el profesorado puedan tener fácil acceso desde las redes telemáticas.

Creación de comunidades educadoras que consigan la implicación de la familia y otros agentes sociales con el Centro educativo. La educación es personal y social y necesita de la corresponsabilidad compartida de los miembros de la comunidad escolar para tener éxito.

Este documento, expresa la organización y funcionamiento del Centro en relación al Plan TIC en el Centro y establece líneas generales, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El documento está desarrollado en el anexo XVI.

Marco legal

- LOE y LEA.
- Artículos 21 y 29 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía.
- Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio. Competencia digital.

- Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.

9. PLAN DE DIMENSIÓN EUROPEA

Justificación

Educar a los alumnos como ciudadanos del mundo debe ser una prioridad institucional. Abrir dentro de la educación una dimensión europea hará de ésta un vehículo para desarrollar la comprensión mutua entre los pueblos y los Estados de la Unión Europea e incide en la necesidad de promocionar las lenguas extranjeras como herramientas de comunicación.

En el mundo actual las barreras naturales que antes producían las distancias han dejado de existir. Actualmente es posible pasar, tanto virtualmente como físicamente, de un país a otro de forma rápida y económica. Los idiomas y el multiculturalismo deben ser trabajados como una parte prioritaria de la educación integral.

Es necesario dar la oportunidad a todos los escolares de conocer otros países, otras lenguas y otras culturas. Las nuevas herramientas informáticas proporcionadas por las webs, los chats y los blogs deben ser espacios de comunicación entre escolares europeos.

El alumno del siglo XXI debe ser competente en el desenvolvimiento de sus actividades fuera de las fronteras de su país de origen gracias al conocimiento del idioma y la cultura que la escuela le ha proporcionado, siendo esta la vía de entrenamiento para que en el futuro sean profesionales que puedan desempeñar sus actividades allí donde esté la oferta y no encuentren trabas lingüísticas o culturales.

Este documento, expresa la organización y funcionamiento del Centro en relación al Plan de dimensión Europea en el Centro y establece líneas generales, los objetivos específicos a alcanzar y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El documento está desarrollado en el anexo XVII.

Marco legal

- Artículos 27.1, 27.6, 16.1 y 20.1 de la Constitución española.
- Artículos 115 y 121 LOE.
- Artículos 14.1, 14.2 y 14.3 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.

10. PLAN FAMILIA/ESCUELA

Justificación

La formación integral de los alumnos constituye la finalidad de la escuela: hacia ella deben orientar sus esfuerzos, de forma compartida, tanto la escuela como la familia, lo que implica un proceso de formación e información para preparar al alumno, con un mínimo de garantías, para su inserción en el mundo laboral y su implicación en la vida social, y también hace necesario el desarrollo de los valores, sentimientos, actitudes y socialización, como elementos del crecimiento personal y humano.

La familia tiene para el niño dos grandes funciones: una de ayuda para la supervivencia: alimentación, higiene, seguridad, afecto, etc.; y otra educativa y socializadora, que no se realizan en momentos determinados sino continuamente. Además, la familia no es sólo importante por su acción educativa sino también por su capacidad motivadora y potenciadora de todos los aprendizajes que el niño haga en cualquier otro contexto y por su capacidad de progresar y desarrollar su competencia educativa. En este sentido el papel de la familia como elemento de profundización y desarrollo de la calidad educativa parece indiscutible, ya que su implicación en la educación genera mayores posibilidades de éxito en los aprendizajes formales, además de unas mejores relaciones con el Centro; incluso para contextualizar el currículo y caracterizar al Centro, no como un lugar cerrado y aislado, sino abierto al medio en que está inserto, es necesaria la familia como vehículo para interrelacionar ambos ambientes y facilitar el conocimiento y relación entre ambos. Para ello es necesaria cooperación y coordinación entre los distintos sectores de las Comunidades Educativas, especialmente entre familia y profesorado.

La participación es un proceso que no acaba hasta que el alumno termina su escolarización, y que puede ir profundizando, desarrollando y transfiriendo a otras realidades sociales la experiencia de participación que se va adquiriendo en la escuela. Esta participación conjunta necesita ser construida en el día a día, en la vida cotidiana del Centro.

Nuestro trabajo en el aula se facilita con la mayor implicación de las familias en la educación de sus hijos dado su valor motivacional. Las familias en que los hijos ven un apoyo hacia la escuela, crean un ambiente donde se dan las condiciones de interés y de colaboración con el funcionamiento del aula, del Centro y de la Comunidad Educativa.

Para poder fomentar la participación hay que entender cuál es el papel que tienen los padres y madres en la educación, partiendo del hecho de que son ellos quienes tienen la principal responsabilidad en la vida de sus hijos. Para poder reconocer ese papel debemos situarnos en una actitud de escucha y atención hacia la familia, pensando que lo que ella pueda decir tiene valor e importancia, apreciando el valor de la familia como educadora y propiciando, con actitudes y actuaciones, concretas su acercamiento y participación.

La primera responsabilidad, en este sentido, es el encuentro con el tutor/a de su hijo/a para compartir información sobre el niño, para conocer cuáles son las líneas generales de la tutoría, para ponerse a disposición del tutor en cuanto a apoyar desde casa la labor de la escuela.

Otra responsabilidad que tiene la familia es la de asistir a todas las reuniones que se convoquen desde el Centro, aula, nivel, etc. con una actitud de crítica constructiva, de cooperación y colaboración. Para ello la escuela se tienen que poner cauces que lo posibiliten. Existen actividades en las que las familias pueden participar que ayudará al alumnado a valorar la labor de la escuela.

Este documento, expresa la organización y funcionamiento del Centro a nivel Familia-escuela y establece líneas generales, los objetivos específicos a alcanzar, y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El documento está desarrollado en el anexo XVIII.

Marco legal

- Decreto 327/2010 de 13 de julio aprobación Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 328/2010 de 13 de julio aprobación Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria.
- Orden de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Orden de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

11. PLAN SOCIAL

Justificación

Nos hemos planteado un cambio de enfoque en el modelo pedagógico para educar la conciencia social en nuestros alumnos. El fin es que nuestros alumnos cuando salgan de nuestros colegios, sean personas comprometidas en alguna de estas vías que hoy representan la conciencia social en nuestro mundo globalizado: la lucha por

la justicia, por la paz, contra el hambre, por la interculturalidad y por la ecología. Este será un signo, junto con la conciencia espiritual, de que nuestros colegios encarnan un tipo de educación evangélica. Más allá tenemos como fin la transformación de la sociedad. Más acá la escuela sólo tiene en sus manos la educación de competencias prosociales, emocionales, ciudadanas, críticas, creativas, inclusivas.

El Plan social que no podía faltar en la Escuela Vicenciana, ya que ésta se inspira en sus fundadores, Vicente de Paúl y Luisa de Marillac y quiere centrar sus esfuerzos no solo en la integración social de sus alumnos sino también en la sensibilización de estos hacia las cuestiones sociales y las necesidades de los hombres y mujeres de su tiempo de manera que el saber sea un medio para servir mejor a la sociedad de su tiempo.

Desde este espacio educativo pretendemos invitar a los alumnos al conocimiento de los valores y contravalores de esta sociedad plural y al análisis de la realidad con sentido crítico y al compromiso por la justicia.

La pretensión más honda de este Plan social es la de lanzar a los alumnos al compromiso por la justicia y la solidaridad universal, con una participación activa en la transformación y mejora de la sociedad, tal y como aparece en el carácter propio de los centros educativos vicencianos.

La sociedad y el Estado de Bienestar ponen a disposición de los ciudadanos una serie de recursos destinados a paliar algunas de las deficiencias que sufren hombres y mujeres de nuestro tiempo y es necesario conocer los mecanismos a través de los cuales nos es posible acceder a estos recursos para ponerlos a disposición de aquellos que lo necesitan. Con esto se pretende que los alumnos conozcan los mecanismos y procedimientos que conducen a la creación de una ONG y en definitiva a la búsqueda de recursos que nos sirvan para emprender acciones de carácter social y no lucrativo.

Este documento, expresa la organización y funcionamiento del Centro en relación al Plan social en el Centro y establece líneas generales, los objetivos específicos a alcanzar y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El documento está desarrollado en el anexo XIX.

Marco legal

- Artículos 27.1, 27.6, 16.1 y 20.1 de la Constitución Española. Artículos 115 y 121 LOE.

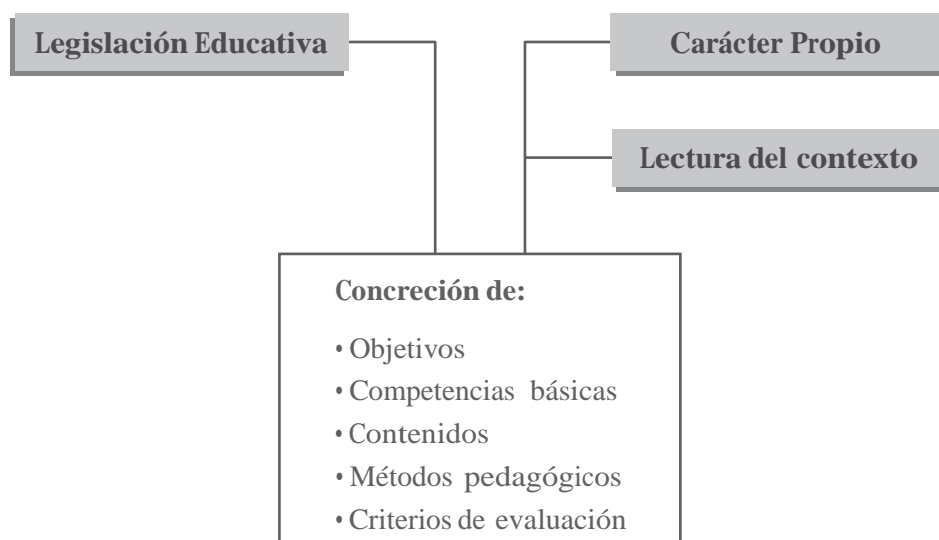
6. Concreciones curriculares

Justificación

Entendemos por concreciones curriculares el conjunto de decisiones que debe realizar el Centro escolar en el ámbito de su autonomía. Se trata, pues, de una oportunidad para concretar el currículo oficial de las administraciones educativas y adaptarlo a nuestra realidad. Para ello partiremos por un lado de la legislación, por otro del carácter propio, así como otras decisiones institucionales, y todo ello lo filtraremos conforme a nuestra lectura del contexto.

La LOE, 121.1 establece que el proyecto educativo incorporará la **concreción de los currículos** establecidos por la Administración educativa...

El Artículo 6.1 de esta Ley indica que "...se entiende por **currículo** el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas..."



Marco legal

La legislación general en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

- Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil.
- Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.

La Legislación específica de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- Ley 17/2007 de 10 de diciembre de educación en Andalucía, artículo 127, donde trata sobre Proyecto Educativo de cada Centro.
- Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.
- Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.
- Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 230/2007 de 31 de julio por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía.
- Orden de 10 de Agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenanza y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.
- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía.
- Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía.
- Orden de 15 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010 de 13 de julio aprobación Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 328/2010 de 13 de julio aprobación Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria.

Del análisis de la legislación se deducen los **responsables** y **documentos** que sintetizamos en la siguiente tabla:

RESPONSABLE	DOCUMENTOS	
Gobierno del estado	<ul style="list-style-type: none"> • LOE, Reales decretos de enseñanzas mínimas... 	
Consejería de Educación de la Junta de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> • LEA, decretos de currículo, ordenes de implantación, evaluación, convivencia... 	
Centro escolar y profesorado	<ul style="list-style-type: none"> • Concreciones curriculares. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta pedagógica (Infantil). 2. Programación didáctica de ciclo o cursos de cada una de las áreas o materias de las distintas enseñanzas (Primaria y ESO).
		<ol style="list-style-type: none"> 2. Programación de unidades didácticas.

1. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE ETAPA

Las programaciones didácticas de cada ciclo o curso de cada una de las áreas o materias de las distintas enseñanzas articulan el conjunto de decisiones que tomamos en el Centro a partir de los currículos establecidos por las administraciones educativas a nivel estatal y autonómico de acuerdo a las características contextuales de cada Centro y del alumnado que recibe.

Estos documentos, expresan la organización y concreción del Centro en relación a las enseñanzas mínimas. El documento está desarrollado en el anexo XX (Concreciones Curriculares del Centro).

2. PROGRAMACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS

Es el máximo nivel de concreción curricular, se establece a nivel de aula, partiendo de la programación didáctica del ciclo o curso para cada una de las áreas o materias de las distintas enseñanzas.

Debe incluir al menos los siguientes apartados:

1. **Objetivos didácticos.**

- Qué es lo que se quiere conseguir con el desarrollo de esta unidad.

2. **Competencias básicas a las que contribuye esta unidad didáctica.**

3. **Contenidos que se desarrollaran en esta unidad didáctica.**

- Estos contenidos pueden establecerse diferenciando entre conceptos, procedimientos y actitudes o hacer una relación de los mismos indicando de que tipo son.

4. **Metodología que vamos a aplicar.**

- Agrupamientos.
- Espacios: aula, salidas, otros, ...
- Organización temporal (tiempo asignado a la unidad y aproximación de secuencia temporal de la misma).
- Materiales y recursos necesarios.
- Utilización de las TIC.
- Atención a la diversidad concreta, es decir, de acuerdo a los alumnos que tenemos.

- Actividades a desarrollar de acuerdo a las características del grupo.
- Actividades complementarias y/o extraescolares que se pretendan llevar a cabo en esta unidad si las hubiere.

5. Evaluación.

- Criterios de evaluación de la unidad didáctica.
- Procedimientos de evaluación: inicial, continua y final. Descripción de cada uno de los procedimientos y su finalidad.
- Instrumentos de evaluación.

6. Evaluación de la unidad didáctica.

7. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar

así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

7.1. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar

La organización del tiempo viene determinada por los diferentes niveles de concreción curricular y su correspondiente concepción pedagógica.

La consecución de unos objetivos que estén de acuerdo con el desarrollo de las Competencias Básicas y el desarrollo de unas áreas de conocimientos marcados por la normativa vigente será el primer elemento a tener en cuenta en la distribución del tiempo.

Los criterios para el máximo aprovechamiento temporal son:

1. El rendimiento experimenta alteraciones a lo largo de la jornada escolar, por lo que las actividades que requieren mayor esfuerzo y concentración han de realizarse en los periodos de mayor rendimiento.
2. A pesar del respecto a la organización temporal establecida para cada una de las áreas o materias, la globalización y la interdisciplinariedad permiten en la práctica interacciones de tipo complementario.
3. La alternancia de diversas actividades se dirige a prevenir la aparición de la fatiga, a mantener la motivación, la atención, el interés y a satisfacer las necesidades, a través de cambios en la dinámica escolar.
4. Las variaciones en las propuestas se encaminan a planificar series completas que abarquen los diversos lenguajes y los diferentes tipos de agrupamiento, incidiendo de manera armónica en el conjunto de las capacidades del alumno y en los diversos aspectos del desarrollo.
5. La estabilidad en el horario consiste en mantener la secuencia establecida que sirva de orientación al alumnado y aporte vivencias temporales por medio de la regulación en las tareas diarias.

La distribución temporal está directamente relacionada con la selección de objetivos y contenidos para el curso académico.

Los criterios a aplicar son:

1. Horario general del Centro. En él se contempla el tiempo que el Centro permanecerá abierto y los distintos servicios complementarios que en el mismo se prestan. (Se determinará en el Proyecto Educativo de cada Centro de acuerdo al modelo de jornada que tenga y a los distintos servicios complementarios que oferte: aula matinal, comedor, actividades extraescolares y de tipo pastoral).
2. Horario del alumnado y el profesorado. Será la Directora o Director Pedagógica quien elabore las líneas generales del cuadro de organización pedagógica. Jefatura de Estudios elaborará los horarios según dichas líneas generales de acuerdo con los recursos humanos y materiales disponibles y respetando los criterios establecidos en este apartado. Estos horarios se reflejarán anualmente en la Memoria informativa del Centro.
3. Horario semanal de clase. La jornada escolar estará formada por 5 horas lectivas tanto para Infantil como para Primaria. En Secundaria, será de 6 horas.
4. El recreo tendrá una duración de 30 minutos y se desarrollará (si es posible) tras de la tercera sesión.
5. Una vez terminada la jornada escolar el Centro permanecerá abierto por las tardes en horario a determinar a principio de cada curso escolar, según las actividades extraescolares que se desarrollen.

Estos criterios serán revisados por el equipo Directivo al finalizar el curso.

7.2. Criterios pedagógicos

7.2.1. Educación Infantil

1. En Educación Infantil el tratamiento horario se hará teniendo en cuenta la globalización de los contenidos y sus ritmos de actividad y rincones educativos.
2. Se dedicarán preferentemente las primeras horas de la mañana al Ámbito de Lenguaje: Comunicación y Representación.
3. Se dedicarán preferentemente las últimas horas de las sesiones de mañana al Ámbito de Conocimiento del Entorno.

4. El horario de recreo se establecerá de acuerdo a las distintas etapas y espacios de los que dispone el Centro.
5. El área de Conocimiento de sí mismo y Autonomía Personal se impartirá preferentemente en las horas intermedias de la mañana.
6. El horario para el área de Religión se estipulará de manera progresiva: 5 años, 4 años y 3 años.
7. La sensibilización en Infantil de la lengua extranjera Inglés será en sesiones de 30 minutos. Siendo para infantil de 3 años una sesión y para Infantil de 4 y 5 años dos sesiones. La sensibilización lingüística Inglés dependerá cada curso escolar de la disponibilidad del profesorado del Centro. Priorizaremos, de acuerdo con la normativa, el Inglés curricular.

7.2.2. Educación Primaria

En la organización del horario para el alumnado se garantizará la dedicación del horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.

1. Que cada tutor del Primer ciclo atienda a su grupo durante la primera sesión de la mañana, siempre que sea posible.
2. Cada tutor impartirá al menos 1 hora diaria con su grupo tutorado.
3. Se procurará que en un grupo incidan el menor número de docentes posible.
4. Priorizaremos que sea un solo docente el que cubra un área de otra tutoría; para evitar que la materia se vea impartida por varios profesores.
5. Priorizaremos y ubicaremos, especialmente en el 1º ciclo de Primaria, las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas) en las primeras horas, antes del recreo dejando para los periodos de media y final de jornada las áreas de experiencia, manipulación, artística, religión, educación física...
6. En el caso de especialistas tutores se procurará que, además del área de su especialidad, imparta prioritariamente las áreas de Lengua y Matemáticas.
7. Las sesiones de las áreas de Lengua y Matemáticas no serán inferiores a 45 minutos.
8. Dentro del horario semanal se dedicará todos los días al menos una hora para el Fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora.
9. Además, dentro del horario de Lengua Castellana y Literatura se planificará semanalmente una sesión de lectura comprensiva y otra para expresión escrita.
10. Dentro del horario de Matemáticas se planificará semanalmente, al menos, una sesión de cálculo escrito y mental y otra de resolución de problemas.

11. Se tenderá a una distribución no acumulativa de las sesiones de cada área curricular en un mismo día.
12. El horario lectivo mínimo que obligatoriamente deben dedicar todos los centros docentes para el desarrollo de cada una de las áreas de la etapa es el siguiente:

ÁREAS	Horas totales / Horas semanales de los dos cursos		
	1º Ciclo	2º Ciclo	3º Ciclo
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	175/5	175/5	140/4
Educación Artística	105/3	105/3	105/3
Educación Física	105/3	105/3	105/3
Lengua Castellana y Literatura	315/9	280/8	280/8
Lengua Extranjera	105/3	140/4	140/4
Matemáticas	175/5	210/6	175/5
Religión	105/3	105/3	105/3
Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	-	-	50/1,5
Recreo	5	5	5
TOTAL	1.085/36	1.120/37	1.100/36,5

Cada Centro, en el ejercicio de su autonomía organizativa y pedagógica, incrementará el citado horario mínimo hasta completar las veinticinco horas lectivas semanales previstas para cada uno de los cursos, teniendo en cuenta que las áreas de Matemáticas, Lengua castellana y Literatura y Lengua extranjera, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán especial consideración en el horario del Centro.

7.2.3. Educación Secundaria y Bachillerato

1. Se asignarán, en la mayor medida de lo posible, en las primeras horas de la mañana las materias de mayor dificultad para el alumnado.
2. No se incluirá más de una sesión diaria de la misma materia curricular al mismo grupo de alumnos, salvo en materias que así lo requieran.
3. El recreo se hará después de la tercera hora lectiva.
4. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de la educación secundaria obligatoria será de 30 horas, con la distribución por materias del siguiente modo:

Horario lectivo semanal de la Educación Secundaria Obligatoria

MATERIAS	CURSOS			
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Tutoría	1	1	1	1
Lengua Castellana	4	4	4	3
Lengua Extranjera	4	3	4	4
Matemáticas	4	3	4	4
Ciencias Naturales	3	3	4	-
Ciencias Sociales	3	3	3	3
Educación Física	2	2	2	2
Ens. de Religión	1	1	2	1
Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	-	-	1	-
Educación Ético-Cívica	-	-	-	2
Educación Plástica y Visual	2	2	-	3*
Música	2	2	-	3*
Tecnologías	-	3	3	-
Biología y Geología	-	-	-	3*
Física y Química	-	-	-	3*
Informática	-	-	-	3*
Latín	-	-	-	3*
2ª Lengua Extranjera	-	-	-	3*
Tecnología	-	-	3*	
Optativa (1)	2	2	2	1
De libre disposición (2)	2	1	-	-
TOTAL	30	30	30	30

- (1) En todos los cursos de la etapa el alumnado cursará una materia optativa.
- (2) Los centros incluirán en el horario semanal del alumnado dos horas en el primer curso y una en el segundo curso de libre disposición.
- (*) El alumnado deberá cursar tres de estas materias.

Cada Centro, en el ejercicio de su autonomía, fijará el horario lectivo semanal en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado. Se incluirán en el horario semanal del alumnado dos horas en el primer curso y una en el segundo de libre disposición, con objeto de facilitar el desarrollo de los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas o para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, de promoción de la lectura, laboratorio, documentación y cualquiera otra actividad que se establezca en el proyecto educativo del Centro.

5. El horario de Bachillerato será el siguiente:

1º Bachillerato

MATERIAS	Horas lectivas semanales
Lengua Castellana y Literatura I	3
Primera Lengua Extranjera I	3
Filosofía y Ciudadanía	3
Ciencias para el Mundo Contemporáneo	3
Educación Física	2
Religión	1*
Materia de modalidad I	4
Materia de modalidad II	4
Materia de modalidad III	4
Optativa I (segunda lengua extranjera)	2**
Optativa II (proyecto integrado I)	1**
TOTAL	30

(*) Materia de carácter voluntario para el alumnado.

(**) Materia de carácter obligatorio para el alumnado.

2º Bachillerato

MATERIAS	Horas lectivas semanales
Lengua Castellana y Literatura II	3
Primera Lengua Extranjera II	3
Historia de la Filosofía	3
Historia de España	3
Religión	1
Materia de modalidad I	4
Materia de modalidad II	4
Materia de modalidad III	4
Optativa I	4*
Optativa II (proyecto integrado II)	1**
TOTAL	30

(*) De oferta obligatoria: Segunda lengua extranjera y Tecnologías de la Información y la Comunicación.

(**) Materia de carácter obligatorio para el alumnado.

7.3. Los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

Uno de los principios generales que orientan las actividades de nuestros centros debe ser prolongar nuestra labor educativa más allá del aula a través de actividades extraescolares, sean estas organizadas por nuestro propio Centro (JMV, AMPA y AA.AA.) o por otras organizaciones públicas o privadas. Estas actividades se justifican al considerar una educación de calidad aquella que responde a las nuevas demandas sociales de modo eficaz, proporciona no sólo un incremento de su calidad de vida, sino también igualdad, justicia y oportunidades para todos.

Desde nuestra opción preferencial por los menos favorecidos, es totalmente necesario promover un tipo de actividades que favorezcan la sensibilidad, la curiosidad, la creatividad así como las actividades culturales, deportivas y lúdicas para que nuestros alumnos amplíen su horizonte cultural.

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado.

El Centro indicará el horario y las condiciones en las que están disponibles para el alumnado cada uno de los servicios que oferta.

Los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares de nuestros centros:

1. Promover la participación activa del alumnado en las actividades extraescolares (organización y desarrollo) que impliquen una mayor autonomía y responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio. **CB 1, 2, 8.**
2. Facilitar aquellas actividades que completen el desarrollo integral y que desarrollen la autoestima de los alumnos. **CB 6, 8.**
3. Desarrollar la capacidad de participación en las actividades relacionadas con el entorno natural, social y cultural que se lleven a cabo por organismos externos al Centro donde se cursan los estudios. **CB 3, 5, 6.**
4. Estimular el deseo de investigar y saber. **CB 4, 7, 8.**
5. Favorecer la sensibilidad, la curiosidad y la creatividad del alumno. **CB 6.**
6. Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al Centro y al grupo. **CB 5.**
7. Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación. **CB 1, 5.**
8. Posibilitar el acceso a las actividades culturales y deportivas a todos los alumnos y alumnas ampliando su horizonte cultural. **CB 6.**

9. Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen. **CB 7.**
10. Ofertar el colegio como un Centro moderno y abierto a la sociedad, con unas actividades adecuadas a las necesidades e inquietudes del entorno en el que se ubica. **CB 5, 8.**

Estos criterios serán revisables por el Claustro, según la Memoria de Autoevaluación, con el objetivo de favorecer el éxito escolar del alumnado y conforme a las líneas de actuación pedagógica establecidas en el PE.

Marco Legal

- Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.
- Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.
- Decreto 230/2007 de 31 de julio por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía.
- Orden de 10 de Agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
- Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenanza y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.
- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.
- Decreto 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía.
- Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía.

8. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado

Justificación

Los procesos de evaluación tienen por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos mismos de enseñanza. La información que proporciona la evaluación sirve para que el equipo docente disponga de información relevante con el fin de analizar críticamente el aprendizaje del alumnado, la adquisición de las competencias básicas así como su propia intervención educativa y tomar decisiones al respecto.

Para ello, es necesario contrastar la información suministrada por la evaluación continua de los alumnos con las intenciones educativas que se pretenden y con el Plan de acción para llevarlas a cabo.

Durante el primer mes del curso escolar al comienzo de cada ciclo o nivel (ESO y Bachillerato), los tutores y tutoras y profesores y profesoras realizarán una evaluación inicial del alumnado.

Dicha evaluación incluirá el análisis de los informes personales de la etapa, ciclo o nivel anterior correspondientes a los alumnos y alumnas de su grupo, que se completarán con otros datos obtenidos por el propio tutor o tutora sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes.

Tras esa evaluación inicial, los tutores realizarán una valoración de los resultados y en reunión con el equipo docente y Departamento de Orientación se adoptarán las medidas de refuerzo, apoyo y recuperación para el alumnado que lo necesite. Estos alumnos y las medidas también quedarán reflejados en el informe que emitirán los tutores. A la reunión asistirá también el Director Pedagógico.

Los procedimientos formales de evaluación, criterios comunes, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección y calificación serán dados a conocer a los alumnos en los primeros días del curso por los distintos profesores de las materias, así como

a los padres o tutores legales en el primer trimestre del curso (en reunión de tutorías a padres de principio de curso).

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno/a no sea adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular y se adoptarán en cualquier momento del curso.

Se realizarán pruebas globales en el último mes del curso además de las realizadas por la administración (Pruebas de Diagnóstico, de Escala...).

Se tendrá como referente todas aquellas valoraciones, procedimientos y criterios de evaluación reflejados en las PD.

Para el desarrollo de estos aspectos se ha elaborado un documento que se encuentra en el anexo XXI. Este documento expresa los procedimientos, instrumentos, criterios de evaluación y promoción del alumnado del Centro en todas las etapas educativas así como los procesos para la reclamación de notas.

9. Procedimientos de evaluación interna

Justificación

Entendemos por evaluación interna aquella que es llevada a cabo por los propios componentes de la institución o Centro. En el caso específico de los Centros Educativos Vicencianos, se habla de evaluación interna cuando los diferentes integrantes de los mismos realizan la evaluación de sus elementos.

La evaluación interna nos va a permitir, especialmente a los Equipos Directivos de los centros:

- **Obtener información:** aplicación de procedimientos válidos y fiables para conseguir datos e información sistemática, rigurosa, relevante y apropiada que fundamente la consistencia y la seguridad de los resultados de la evaluación.
- **Formular juicios de valor:** los datos obtenidos deben permitir fundamentar el análisis y la valoración de los hechos que se pretende evaluar, para que se pueda formular un juicio de valor lo más ajustado posible.
- **Tomar decisiones:** de acuerdo con las valoraciones emitidas sobre la información relevante disponible se podrán tomar las decisiones que convengan en cada caso.

Este documento, expresa la evaluación interna del Centro. Lo podemos encontrar en el anexo XXII.

10. Concreción, evaluación y seguimiento del Proyecto Educativo

Justificación

El Proyecto Educativo no quiere ser un documento muerto si vivo y real, dinámico y que proyecte lo que somos y hacemos en beneficio de nuestra misión principal: la educación integral del alumnado.

Quiere ser un proyecto, dinámico, participativo y abierto a establecer modificaciones sobre la marcha. Puede y debe tener un valor como guía, debemos aspirar a desarrollar los aspectos que consideremos más relevantes de forma anual. Unos establecidos desde la titularidad y otros desde el equipo directivo y comunidad educativa.

La concreción anual del Proyecto educativo supone una mejora continua, programar y volver a programar para mejorar en nuestra misión educativa. Para alcanzar todo lo programado, necesitamos de la evaluación y la consideramos como un sistema de aprendizaje y renovación continua, de ahí la importancia de marcar y concretizar anualmente unos objetivos y realizar un seguimiento.

El Proyecto Educativo necesita de la evaluación y su consiguiente seguimiento para verificar el grado de consecución de los objetivos marcados, la realización de las acciones y la satisfacción de los destinatarios previstos en las Programaciones e incorporar las correcciones y mejoras precisas en la programación del año siguiente.

Los Agentes de la evaluación son los órganos superiores de gobierno de la institución, equipo de titularidad, los equipos directivos de los centros y comunidades educativas.

El procedimiento de la evaluación anual supone:

- Recoger información de cada Plan desarrollado y de cada Centro. Recabar toda la información procedente del seguimiento de los planes, la valoración del profesorado, del alumnado y las familias, así como los indicadores de proceso del sistema de calidad.

- Ordenar información de modo que la información final no sea una yuxtaposición de informaciones parciales con visiones y valoraciones diferentes.
- Elaborar la memoria anual como expresión sintetizada, técnica y fundamentada, que aporta información relevante para llevar a cabo una mejora continua y una tendencia a la calidad educativa.
- Verificar el grado de consecución de los objetivos e incorporar las correspondientes correcciones o mejoras.

La concreción, evaluación y seguimiento se desarrollará anualmente en una Memoria de autoevaluación, que incluirá, asimismo, las correspondientes propuestas de mejora, cuya aprobación corresponderá al Consejo Escolar. Para ello, en cada Centro se creará un equipo de evaluación, que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa, elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

La concreción, evaluación y seguimiento se desarrollará de forma anual en el documento llamado: **“Concreción, evaluación y seguimiento del Proyecto Educativo”**. Anexo XXIII.

Marco legal

- LEA, artículo 130.

